NUM. 155 LUNES 4 DE JUNIO DE 1866. 5469

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs

ANUNCIOS DEL DIA.

San Francisco Caracciolo Fundador.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia del Espíritu Santo: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores, en el Buensuceso.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA.	HORA.	TERMÓMETRO DE R.	BARÓMETRO EN MILÍMETROS.	HIGRÓMETRO DE SAUSSURE.	PLUVÍMETRO EN MILÍMETROS.	EVAPORÓMETRO EN MILÍMETROS.
			mm.		mm.	mm.
2	10 n.	16°	759'2	95°	'	'
3	7 m.	11'	758'8	98'	'	'
»	2 t.	15'5	759'7	88'	13 4	0'

Vientos. FLOJO.	Vientos. RECIO.	ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.	AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
NE.		Nubes	Declin. del Sol á 12 h. 22° 26' 35'' Boreal.
NE.		Cubierto. Llueve.	Sale el Sol á 4 h. 19' 20'' t. m.
SO.		Nublado.	Se pone á h. 27' 1'' t. m.
			Merid. 12 h. Rel. 11 h. 57' 58'' t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy lunes, á las ocho y media, á 4 rs.—El drama en 2 actos **Amor de madre**, en el que toma parte la señora Civili, y la pieza en un acto **La casa de campo.**

GABINETE DE FIGURAS DE CERA.—La mas grande coleccion que viaja por Europa, Rambla de Canaletas, n. 15.—Entrada 2 rs.—Niños y soldados 1 real.

TIRO DE PALOMOS.—Detrás del Tívoli, casa Malla, hoy á las cuatro y media.

Servicio de la plaza para el 4 de junio de 1866.

Jefe de dia D. Fernando Soler y Solá, comandante del regimiento de Pavía 1.° de húsares.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Visita de hospital y provisiones, Mérida.—Pienso, Pavía.—El general gobernador, Talledo.

Barcelona.

Las dos procesiones que se verificaron el sábado último, si bien no fueron tan concurridas como las que suelen celebrarse durante la octava, lo estuvieron mas de lo que el público se figuraba, en especial la de Santa Ana, en la cual habia dos músicas y gran número de portantes de palio. En la de la Merced iba gran número de sacerdotes.

Nunca habiamos visto tan poco lucida como este año la procesion de Santa María del Mar, esceptuando el pendon principal que, por delegacion de S. M., llevaba

el general segundo cabo Sr. Talledo. Unicamente contamos cuatro músicas, dos de ellas iban en el pendon de la Reina y otra era la del piquete. Uno de los dos pendones de niños estaba confiado á los alumnos de la escuela gratuita que sostiene la Junta de Beneficencia de la parroquia. En el sitio destinado á la ilustre Obra iban con hacha los cuatro beneficiados mas antiguos de la insigne Comunidad. Detrás del piquete de caballeria, marchaba segun costumbre la carroza de los señores marqueses de Castellvell, á la que seguia un segundo coche, ignoramos con qué objeto.

—Despues de tantos dias que el cielo parecia prometernos la tan deseada lluvia, en la madrugada de ayer empezó á llover con bastante abundancia; la procesion de la parroquia de San Francisco no pudo salir por causa del tiempo, y tuvo que verificarse por el interior de la iglesia.

—El dia 7 del actual, á las nueve y media de la mañana, celebrará su primera misa en la iglesia parroquial de Sarria el Pbro. D. Quirico Tintoré y Roca, apadrinándole D. Domingo Rocabert y D.ª Paula Giralt y Batllori: será el orador el Rdo. Dr. D. José Blanquet.

—En la provincia de Tarragona ha principiado la siega de las cebadas, presentándose la recoleccion satisfactoria, merced á las benéficas aguas del Francolí; no sucede lo propio con las cosechas de secano.

—Anteanoche se presentó por vez primera en el Teatro Principal la aplaudida artista señorita D.ª Carolina Civili, á quien el público de esta ciudad ya conocia por haber tomado parte hace pocos años en las funciones de declamacion italiana que se dieron en el Gran Teatro del Liceo. Los espectadores aplaudieron á tan aventajada artista, llamándola repetidas veces á la escena en la tragedia en un acto «Sofronia» y en la divertida pieza «La casa de campo». Esta última era ya conocida del público, escepto algunas variantes que añadió la señora Civili, y que le valieron repetidos aplausos. La entrada fué mas que regular, lo cual prueba los buenos recuerdos que habia dejado en la época á que nos hemos referido.

—Segun el *Eco del Valles*, el billete despachado en una de las administraciones de esta capital y que en el último sorteo de la lotería obtuvo el premio de 10,000 duros, pertenecia á un sugeto bastante acaudalado de la villa de Sabadell.

—Segun parte telegráfico de Vigo de ayer, el vapor correo *Canarias* ha llegado de la Habana en 17 dias de navegacion con la correspondencia, 121 pasajeros y 189 licenciados y penados. Se le han señalado diez dias de cuarentena. No ocurria novedad en la isla de Cuba.

Hemos tenido el gusto de leer el magnífico poema latino que sobre el sitio y defensa de la ciudad de Gerona ha escrito don Ramon Balart y Granada, catedrático de lengua latina en el Instituto de la propia ciudad. Antes que viniera á nuestras manos, teníamos de él noticias sumamente favorables, porque le habian juzgado personas muy competentes y entre ellas el Excmo. Sr. D. Nicolás de Peñalver, regente que fué de esta Audiencia, el cual ha dado una prueba mas de lo que le interesan las cosas de Cataluña, con la visible estimacion con que ha recibido esta obra. Por esta razon nada diremos de su valiente y fluida versificacion, ni del nervio de los discursos que el autor pone en boca de Alvarez, figura que ha sabido presentar con toda su grandeza, ni de las interesantes pinceladas con que traza aquel cuadro de miseria y de ruinas en que se destaca la figura de los valientes defensores de la inmortal ciudad en que brilla su resignacion y su valor solo comparable, como dice el señor Balart, al de los defensores de Numancia y de Sagunto. Diremos sí, que en nuestra época este poema es doblemente apreciable.

La rica y sonora lengua del Lacio queda casi del todo olvidada en la multitud de estudios á que se dedica nuestra juventud: las armonías de Virgilio y de Horacio apenas hallan aficionados, porque no se estudia la lengua en que escribieron. Por lo cual, aunque el señor Balart ha cantado los heroicos hechos de Gerona en lengua no por todos entendida, puédele caber la conviccion de que no por esto será menos celebrada, y la gloria de habernos recordado con su obra aquellos tiempos en que los poetas españoles contribuian con sus cantos á la gloria y esplendor de la gran ciudad de Roma.

Por la redaccion, el secretario, MELCHOR ALIÓ.

** CONSTRUCTORA CATALANA.—*Crédito hipotecario.*—Paz de la Enseñanza, 2
** BANCO prevision y seguridad. Unico, escluye el crédito personal. Libreteria, 21, 2

CAFÉ Y JARDIN DEL RECREO, *Escudillers*, 6.—Desde las primeras horas de la mañana al medio dia, se servirán en dicho establecimiento chocolates, refrescos y almuerzos, á los mismos precios de las chocolaterias de primer órden.

** **BANCO UNIVERSAL DE AHORROS.**—Calle de Tuarola, 14, bajos.

** Se recomienda el anuncio alquiler de un piso en la Plaza Real.

** **ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CAJA BARCELONESA.**—Los dichos señores accionistas que gusten enterarse y firmar una esposicion que por varios de los mismos se trata de dirigir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, por asuntos de la espresada Sociedad, se servirán pasar de 3 á 6 de la tarde de hoy y de mañana, á la calle de Juan de Monjuich, (travesia de la Plateria), núm. 2, piso 2.°

. El vapor **FRANCOLI que sale el lunes 4 del actual, á las dos de la tarde, admite carga para Valencia, Cartagena, Málaga, Cádiz y Liverpool.

** **VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.ª**—Veanse el anuncio.

EL PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

ARTICULO 8.°

El capitulo 2.° del título I trata de los habitantes de los distritos municipales, y dispone que *para los efectos de la presente ley* se los considere divididos en residentes y vecinos. Cualquiera que fuese el concepto que un exámen detenido nos hiciese formar de sus disposiciones, bastaria la limitacion que imponen las palabras que hemos subrayado tomándolas literalmente del proyecto para que no pudiésemos aprobarlas: no significa esto que quisiésemos hacer generales las disposiciones que se establecen con carácter limitado ú otras que las sustituyesen, sino que tenemos por inconveniente añadir un nuevo retazo a los que relativamente á este punto tenemos en España. Mucha falta hace una ley sobre el domicilio, ya para armonizar disposiciones parciales publicadas en diferentes tiempos y con distintos objetos, ya para llenar grandes vacios legislativos; pero como esta materia está relacionada á la vez con el derecho internacional, con el político, con el civil y con el administrativo, no podemos aprobar que se la trate parcialmente y se la involucre en una ley como la de que se trata, cuando por la razon indicada y por sus dificultades y trascendencia es muy digna de que se le dedique una ley especial que la abarque por completo, y que convendria fuese meditadamente preparada por el Consejo de Estado.

El proyecto de ley establece un método de elecciones distinto del de la ley de 1845. A tenor de esta última, donde correspondan dos ó mas tenientes de alcalde se divide el pueblo en tantos distritos electorales como sean aquellos, debiendo procurarse que el mas numeroso no esceda al menor en 50 electores: cada elector vota el número de concejales que corresponde á su distrito, siendo este número igual en todos los distritos cuando puede repartirse exactamente entre ellos el total de elegibles, y nombrando en otro caso un concejal mas los distritos que designe la suerte. Segun el nuevo proyecto no habria distritos electorales, y cada elector votaria todos los alcaldes y las dos terceras partes de los regidores. Para esto sin duda se dispone que el número de regidores sea siempre partible por tres, aunque se olvida que prescindiendo de la alteracion que puedan producir las vacantes faltara la proporcion en todas las renovaciones de la mitad de los ayuntamientos donde los regidores sean 9, 15, 21, 27 ó 33; y además en no pocos casos habria de votar cada elector un número escesivo de personas, que podria llegar á 35, á saber, 11 alcaldes y 24 regidores.

Ninguno de estos sistemas nos parece del todo acertado. El verdadero origen y la principal justificacion del régimen municipal están en los intereses comunes que nacen naturalmente de la reunion de los habitantes en una localidad determinada, y por consiguiente lo primero á que debe atenderse al organizar un ayuntamiento es que estén representadas en él equitativamente las diferentes localidades que teniendo intereses colectivos especiales forman parte integrante del distrito municipal. El poco respeto que á esto se tiene es lo que principalmente rebela á las aldeas y villorrios contra toda idea de dependencia de otras poblaciones mas crecidas, y conviene por lo mismo, ya que razones muy atendibles impidan concederles administracion independiente, no escluirlas de toda participacion en la que debe ser comun. Deberia, pues, ante todo distribuirse el número de concejales correspondientes al distrito municipal entre los diferente

grupos de poblacion que lo integren, señalando sin embargo un concejal á los grupos que no tengan el vecindario proporcionalmente necesario con tal que sean de alguna importancia y no puedan agregarse á otros inmediatos, aun cuando esto produjese el aumento de algun regidor en determinados ayuntamientos. Naturalmente resultaria con esta reforma y la que mas abajo propondremos como consecuencia necesaria, que con el marqués, el banquero, el abogado y el médico, elegidos en el casco de la ciudad, debiesen tomar asiento en los sillones municipales el pescador y el hortelano enviados por los barrios foráneos; pero estamos léjos de creer que esto sea una razon para rechazar el sistema.

Dentro de cada grupo de poblacion no encontramos acertada la division en distritos, y creemos preferible disminuir mas de lo que dispone el proyecto el número proporcional de individuos que debiese votar cada elector, á fin de facilitar representacion en el ayuntamiento á las diferentes aspiraciones que acostumbran coexistir en cada municipio.

El proyecto de ley amplia mucho el derecho electoral activo y pasivo. Nosotros, sin dar á esto una importancia capital, adoptariamos un término medio, haciendo electores á los mayores contribuyentes en la proporcion que establece la ley de 1845 y á los que lo son de diputados á Córtes, y declarando elegibles á todos los electores que lo fuesen en el primer concepto. Fuera además preciso, si se adoptaba el sistema que poco ha hemos propuesto, que el número y clasificacion de electores y elegibles no se determinasen en conjunto para todo el distrito municipal, sino separadamente para cada grupo de poblacion y segun su respectivo vecindario, considerándolos para este efecto como si fuesen municipios distintos.

En punto á las atribuciones de los ayuntamientos se introducen notables variaciones, siendo la principal la de conferirles la administracion municipal que ahora tienen los alcaldes y que nosotros propusimos dar al síndico y á otros delegados del mismo ayuntamiento.

El artículo 126 del proyecto enumera los asuntos sobre los cuales pueden los ayuntamientos dictar acuerdos que se llaman inmediatamente ejecutivos; pero como el artículo 132 añade que cuando estos acuerdos puedan causar perjuicios y se reclame contra ellos se suspenderá su ejecucion hasta que resuelva el gobernador, es claro que contra ellos podrá reclamarse al gobernador, quien los reformará ó revocará si bien le parece. La ley de 1845 subdivide en dos ese grupo de facultades, declarando en el artículo 79 privativas de los ayuntamientos algunas de ellas, y permitiéndoles en el siguiente ejercer las otras por medio de acuerdos que son ejecutorios, si bien el gobernador podrá de oficio ó á instancia de parte acordar su suspension si los hallare contrarios á las leyes, reglamentos ó Reales órdenes, dictando en su conformidad, y oido préviamente el Consejo provincial, las providencias oportunas. Como se ve, la ley de 1845 concede en este punto mucho mas al ayuntamiento, pues en lo privativo de este nada tiene que hacer el gobernador, y en lo demás no puede sobreponerse al acuerdo de dicha corporacion sino cuando se haya infringido una disposicion superior, y despues de oido el dictamen del Consejo provincial.

Hay acuerdos de los ayuntamientos respecto de los cuales dice simplemente el artículo 127 que necesitan para ser ejecutivos la aprobacion del gobernador, y otros que segun el art. 128 requieren la misma aprobacion prévio informe del Consejo provincial. Pero añade este último que de las providencias de los gobernadores sobre los particulares contenidos en el mismo podrán los ayuntamientos apelar ante el ministro de la Gobernacion, el cual oido el Consejo de Estado resolverá definitivamente dentro de sesenta dias, y si pasare este término sin resolverse el espediente se entenderá confirmado el acuerdo del ayuntamiento. Sobre parecernos que no está muy conforme esta segunda parte del artículo con lo dispuesto en la ley de 25 de setiembre de 1863, y que al escribirlo no se ha tenido presente la garantía del recurso contencioso administrativo concedido á los que sean atropellados en sus derechos por providencias administrativas, no atinamos como pueda justificarse el final de la disposicion que nos ocupa: está bien que se dé por concedida una autorizacion no denegada espresamente en determinado plazo, pero suponer que con el silencio se revoque una providencia apelada y establecer que con él se entienda confirmada la que habia dictado el ayuntamiento apelante, nos parece que debe ser efecto de una equivocacion material.

Respecto al modo de funcionar los ayuntamientos, se establecen reglas minuciosas que no debieran figurar en la ley, mientras se omite una tan importante como la referente al modo de decidir los empates. Lo que se dispone acerca de la manera de auto-

rizar los acuerdos y las actas puede dar lugar en muchos casos á grandes cuestiones, acreditándose aquí que el que todo quiere preverlo es quien menos prevé.

Algo análogo ocurre respecto á los secretarios de ayuntamiento. Privar á estos de voz en las sesiones es ordenar lo que no se ha de cumplir y lo que no conviene que se cumpla: ligeras observaciones del secretario evitarán en mil ocasiones que el ayuntamiento acuerde disparates, injusticias é ilegalidades. Debiera declararse á estos funcionarios principalmente responsables, y no lo hace el proyecto, por las faltas relativas á papel sellado, las de formalidades legales y las omisiones de actos prescritos por la ley, mientras no acreditaran haber hecho inútilmente las oportunas observaciones á quien correspondiese.

En los dos capítulos relativos á presupuestos, recaudacion, distribucion y contabilidad municipales el proyecto de ley habla mucho mas que la ley de 1845 para decir mucho menos y mucho peor. Establece esta última la division de los gastos en obligatorios y voluntarios, esplicando cuales son los primeros y disponiendo que el gobierno y en su caso el gobernador podrán desechar cualquiera partida de gastos voluntarios incluidos en el presupuesto, pero no harán aumento alguno á no ser en los obligatorios; y el proyecto calla sobre todos estos puntos á pesar de reconocer que entre los gastos los hay necesarios y los hay convenientes, y de que hasta manifiesta conatos de establecer entre ellos alguna diferencia. En cambio se entretiene en esplicar minuciosamente como los presupuestos han de ser formados por una comision del ayuntamiento, discutidos luego por este solo y vueltos á discutir despues por el mismo y un número doble de electores asociados, cuya designacion se haria por insaculacion y sorteo.

Otro largo capítulo, que tiene por objeto señalar la dependencia y responsabilidad de los ayuntamientos y de sus individuos y agentes, esplica los hechos que dan lugar á responsabilidad, las penas que podrán serles impuestas administrativamente y los casos y formalidades de aplicacion de cada una: todo esto diera por único resultado entorpecer la marcha administrativa é imposibilitar á los gobernadores de ejercer como reclama el bien público su importante mision, cuando es evidente que están muy léjos de haber abusado en este particular de la amplia libertad discrecional que hasta aquí les ha estado concedida. Establece ademas cuando será necesaria y cuando no la prévia autorizacion para procesar á dichas corporaciones y personas, lo cual está ya prescrito con mas oportunidad en la ley de 25 de setiembre de 1863: de modo que si se repite lo mismo que está ya ordenado se hace una cosa inútil, y si se modifica algo se desprestigia la ley con esas contínuas variaciones, que recayendo en accidentes de escasa importancia han de ser por esto solo completamente injustificadas. Al legislador toca dar el ejemplo de respetar las leyes, no poniendo su mano en las que encuentra establecidas sino cuando lo exijan graves consideraciones.—*N. P.*

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 2 de junio.

Algunos esperaban ayer que el discurso del Sr. Navarro fuera violento y muy agresivo contra el Sr. Figuerola, porque suponian, y no necesito decir á Vds. que esto no pasa de ser una suposicion gratuita, que el jóven diputado de la mayoría se proponia apuntar al Sr. Figuerola para dar al Sr. Rios Rosas, esto es, promover una escena de escándalo para dar de este modo ocasion á las interrupciones del presidente de la Cámara, con motivo de las cuales se presentaria el contraste de su conducta tirante de ayer con su proceder tolerante del miércoles, se escitaria la bilis de la mayoría y se la llevaria como por la mano á formular un voto de censura contra el Sr. Rios Rosas. Afortunadamente ó por mejor decir desdichadamente la circunstancia de haberse agravado en su enfermedad el Sr. Rios ha desbaratado al decir de las oposiciones todo este plan de campaña verdaderamente fantástico, y digo fantástico porque ni el Sr. Navarro se propuso semejante cosa, ni en el seno de la mayoría existe esa antipatía hácia el digno presidente de la Cámara, que por desgracia no la presidirá en algunos dias, pues, como digo á Vds., se ha presentado algun síntoma en su enfermedad, que aunque no de cuidado, exige que por algunos dias esté alejado por completo de las agitaciones de la vida política.

El espíritu de partido y la pasion política, sacando de quicio las cosas mas naturales y sencillas, todo lo trastornan y lo confunden. De unas palabras dignas y enérgicas pronunciadas por el duque de Tetuan contestando al discurso del señor Figuerola, preten-

der deducir algunos diarios de la oposicion, y entre ellos *La Epoca*, que el general O Donnell cometiendo una imprudencia, hizo una cosa que solo se concibe en Prusia bajo la administracion del conde de Bismark; esto es, desafiar un gobierno á los partidos como retó el duque de Tetuan al progresista, al decir que entre él y este partido habia empeñado un duelo á muerte.

Un presidente de Consejo, dice *La Epoca* en un arranque de monarquismo, en un gobierno representativo, no se empeña jamas duelo ni riñe batallas, porque no es él quien recibe las heridas y el que sufre las consecuencias, y porque precisamente la índole de estos gobiernos es que no hay en ellos error que sea irreparable, ni enemigos que no puedan mañana cambiar de puesto con los vencedores.

No es posible violentar con mas exageraciones las sencillas palabras del duque de Tetuan. Por fortuna el pais sabe bien que no solo es completamente inexacto que el general O Donnell haya sido el retador en esa gran contienda entre la revolucion y el órden, sino que ha sido quien mas ha hecho para que cese un estado anormal que produce tan sensibles rozamientos en la marcha de nuestro mecanismo político.

El retador ha sido siempre el partido progresista en el banquete de los Campos Elíseos, en su célebre formula de «todo ó nada», en el primer manifiesto proclamando el retraimiento. El ministerio de la union liberal, dando una ley electoral nueva, reconociendo el reino de Italia, estableciendo el jurado para la imprenta, siendo hasta generoso con los insurrectos del 3 de enero, manteniéndose en las vias legales y ordinarias en medio de una vasta conspiracion, ha probado practicamente que léjos de ser el retador es el retado. El duelo á muerte existe, es verdad, pero el provocador no es el duque de Tetuan, que, como dice con razon un periódico, ha hecho y hace cuanto es posible en lo humano para evitar un conflicto que traiga por consecuencia indeclinable la efusion de sangre.

La entrada del señor Salaverría en el ministerio de Hacienda se va haciendo muy problemática y yo la creo hasta difícil, dadas las opiniones no muy favorables al proyecto de autorizaciones que cada dia va esponiendo con mas claridad el antiguo ministro de Hacienda de la union liberal. El señor Salaverría manifestó ayer de un modo terminante lo que piensa sobre la cuestion de las deudas estranjeras, declarándose desde luego contrario á lo que solicitan los tenedores de las amortizables, pues cree absurdo elevar el fondo de amortizacion á cincuenta millones, y contrario tambien á que se satisfagan por completo las exigencias de los tenedores de cupones.

Estas declaraciones del señor Salaverría dificultan, á mi ver, su entrada en el gabinete, porque partiendo del supuesto de que se desea por el gobierno zanjar esta cuestion de las deudas, no puede desconocerse que tales declaraciones sembrando la inquietud en los acreedores estranjeros dificultarán aquella solucion.

Es por tanto lo mas probable, y de este parecer son algunos diarios ministeriales bien informados, que el ministerio permanezca como está hoy, sin nuevo refuerzo; que el señor Cánovas se haga cargo en propiedad de la cartera de Hacienda, y que se suprima el ministerio de Ultramar, supresion que no podrá menos de producir una gran economía y que será un paso muy eficaz para la prometida nivelacion de los presupuestos.

Hoy ha proseguido con frialdad y escasa asistencia en los bancos del Congreso la discusion de la primera de las 17 enmiendas presentadas al proyecto de autorizaciones. El señor Candau que era el autor de la enmienda la ha apoyado con energía pero con templanza, provocando una respuesta no menos templada y cortés del señor duque de Tetuan. No hay que decir que ha sido desechada, como lo serán todas.—*N.*

Madrid 2 de junio.

La Bolsa de hoy se ha sostenido á poca diferencia á los mismos tipos de ayer, notándose tendencias á la alza. A última hora el consolidado cerró á 33'30; el diferido á 30'15; las subvenciones de ferro-carriles á 62'25, y los billetes hipotecarios á 86'10.

Cuatro son los proyectos que esta tarde ha leido en el Congreso el ministro de Fomento. Por el primero se dispone que la enseñanza agrícola que formará desde hoy parte de la instruccion pública, se divida en tres clases, superior, profesional y elemental. Se establecen cinco escuelas regionales y granjas escuelas en todos los pueblos que lo soliciten. Por el segundo se dispone que la concesion de las obras de canalizacion del Ebro autorizada por la ley de 26 de noviembre de 1861 se declara subsistente en la parte comprendida entre Escatron y el mar. Se releva á la compañía de la obligacion de

canalizar la parte de Escatron á Zaragoza y de construir un ferro-carril entre ambos puntos.

Por el tercero se otorga á la empresa concesionaria del Canal de Urgel un préstamo de 600,000 escudos sobre lo que ya tiene percibido del Estado en virtud de las leyes de 25 de abril de 1856, 12 de junio de 1859 y 9 de junio de 1862 con la misma calidad de reintegro. Se autoriza á la empresa para emitir obligaciones por un capital igual al ausilio que ahora se le concede.

Y en fin, por el cuarto se autoriza á la empresa del Canal de Isabel II para aplicar á este acueducto todas las aguas de los rios Gaudalis y Lozoya.

La sesion del Congreso empezó hoy por la aprobacion del acta en votacion nominal que pidió el señor Candau. Despues leyó el señor ministro de Fomento cuatro proyectos de ley de que doy cuenta en otro lugar.

Seguidamente se entró en la orden del dia y continuó el Sr. Candau su discurso asegurando que el gobierno no haria ni podia hacer en los presupuestos las grandes economías para que pide autorizacion, autorizacion que por su misma estension permite decir que lo que pide el gobierno es permiso para atropellar las leyes. Sobre la cuestion de cupones y certificados declaro por su cuenta que no votaria este arreglo ni ahora ni nunca; porque entre la justicia y la conveniencia el se ponia del lado de la primera. En su concepto, el arreglo que se proponia era perjudicial en alto grado á la nacion, creyendo por último que nuestros valores no se cotizarian en las Bolsas estranjeras hoy cerradas aunque se abran.

La autorizacion para aumentar las fuerzas del ejército y de la armada suponia en su concepto un pensamiento oculto del gobierno, un plan que no queria revelar y sobre el cual pidió terminantes esplicaciones. Concretándose despues al punto sobre que versaba su enmienda, protestó contra ciertas supresiones como las del clero, del ejército desde coronel abajo, de los empleados de la administracion provincial y municipal y de los que recibiendo nombramientos del gobierno cobran de sociedades ó empresas particulares.

Negó que con arreglo á concordato no se pudiese imponer descuento alguno. Sostuvo la idea de aumentar convenientemente las dotaciones de los empleados imponiéndoles contribucion para que asi estuviesen interesados en la rebaja de los presupuestos y en el bueno y justo empleo de las rentas públicas. Tambien fué de opinion de que debia imponerse contribucion directa á los poseedores de títulos de la deuda del Estado. Pidió que fueran tambien comprendidas en el descuento las cargas de justicia que importan unos quince á diez y seis millones.

Despues del señor Candau uso de la palabra el general O'Donnell para decir que la escepcion del descuento hecha en favor de los militares hasta cierta graduacion que el señor Candau habia calificado de insulto al ejército la habian hecho tambien las Córtes constituyentes que eran progresistas. Al oir esto el señor Garrido dijo que no estaba completamente representado en ella el partido progresista porque formaba entonces parte del gobierno el general O'Donnell. El duque de Tetuan justificó la referida escepcion por los grandes gastos que ocasiona á los militares su vida movible.

El señor Candau dijo que aunque en las Córtes constituyentes se hubiera hecho la misma escepcion que ahora relativamente al ejército, él no la creia conveniente.

El señor Navascués, que forma parte de la comision, contestó ligeramente al señor Candau, sosteniendo que visto el propósito de las oposiciones de dilatar por medio de enmiendas la votacion definitiva de este proyecto de ley, la comision contestaria brevemente al señor Candau. Espuso ligeras consideraciones sobre la necesidad de que para tener crédito la nacion debe manifestarse dispuesta á pagar lo que deba, y sostuvo que tan representante de la conciencia pública era él como el señor Candau, y sin embargo juzgaba de muy distinto modo que el señor Candau la cuestion que se debatia.

Despues de rectificar los señores Candau y Navascués, el primero retiró su enmienda.

Empezó en seguida la discusion de la del señor Cuesta, apoyándola su autor, asegurando que se pedia un voto de confianza porque el gobierno no tenia pensamiento fijo para resolver las cuestiones pendientes, y por ello no habia intentado la resolucion de ninguna desde que subió al poder.

Habiendo trascurrido las horas de reglamento antes de terminar el señor Cuesta las consideraciones generales con que empezaba su discurso, pidió el señor Uhagon que se preguntase al Congreso si se prorogaba la sesion: así lo hizo el presidente, que lo era el señor Lasala.

El señor Perez de Molina pidió que la votacion fuese nominal y resultó prorogada por 121 votos contra 42.

Siguió entonces el señor Cuesta su discurso.

Nada puedo comunicar á V. con referencia á cartas del Pacífico, pues el correo que debia haber llegado hoy, no se ha recibido en Madrid por no haber enlazado los trenes en Irun.

No es probable que puedan someterse á debate en esta legislatura, que toca ya á su término, los importantes proyectos de ley que ha leido el señor ministro de Fomento en el Congreso.

La sesion de hoy, despues de la próroga que ha durado hasta las seis y media, se limitó al discurso del señor Cuesta, quien no acabo de hablar. El señor Cardenal y otros diputados pidieron que se declarara terminada la próroga, y el señor Cuesta preguntó si el objeto del gobierno era el de obligarle á que terminara su discurso por cansancio. El señor Posada Herrera manifestó entonces que el gobierno queria hacer constar que estaba dispuesto á permanecer todo el tiempo necesario en el Congreso para que se activase la discusion, y que declinaba la responsabilidad de las pérdidas que sufria el pais por la prolongacion innecesaria de este debate, pérdidas que se elevaban á algunos millones de reales diarios, sobre los que eran verdaderos autores de ella. Añadió que no tenia interés en que durase mas tiempo la próroga de la sesion, y se dió esta por terminada.—*C. de C.*

París 1.° de junio.

Siguen dominando las mismas disposiciones que tengo manifestadas á V., y se presume que la actitud de la opinion pública habrá contribuido en algo á modificar el plan acordado en un principio.

Se asegura que el Austria en su respuesta ha pedido que se determine la compensacion territorial que se le ofrece en cambio del Véneto; sin embargo, no hace de esta demanda un motivo de negativa, y se anuncia que el conde de Mensdorff-Pouilly tal vez sea el primero de los ministros estranjeros que llegue á Paris.

Al príncipe Gortschakoff se le espera del 4 al 6 de junio.

La *Revista de Ambos Mundos* que se ha publicado hoy, se muestra muy pacífica y muy tranquilizada en su *Cronica politica* á la que dan cierto valor las relaciones del autor con las notabilidades financieras, en especial Mr. Fould y Mr. de Rothschild. De esta crónica copio los siguientes párrafos:

«Es preciso desconfiar de las ilusiones optimistas; sin embargo, seria pueril cerrar sistemáticamente los ojos sobre la grande importancia que tiene bajo el punto de vista de la paz la reunion de la conferencia de Paris. Recordemos cómo han pasado los hechos.

Mes y medio atrás, un mes, tres semanas marchábamos á la guerra sin reflexion, sin esplicaciones, arrastrados por la fuerza de las circunstancias. Parecia que la Europa hubiese sido condenada á desgarrarse por el fallo absoluto é inapelable de un tribunal invisible. Nos sentiamos como envueltos y sublevados por virtud de un pacto terrible hecho entre dos poderes ocultos. Los gabinetes alucinados como los pueblos se dejaban arrastrar por la corriente de la fatalidad. No se tenia otra luz que el áspero diálogo entre Mr. de Bismark y Mr. de Mensdorff-Pouilly sobre una cuestion de armamentos: la paz del mundo estaba á merced del encuentro de dos avanzadas en las fronteras.

En Lóndres, cómo en Paris, la frase «Nada podemos hacer» encubria mal la idea siguiente: «Dejemos hacer.» Estábamos próximos á asistir á la mas deshonrosa y funesta abdicacion de la razon, del libre albedrío, de la buena voluntad y de la responsabilidad en materias políticas, que se puede ver en medio de una civilizacion tan adelantada como la nuestra. Hé aquí el punto de donde venimos.

La reunion de la conferencia es un esfuerzo considerable intentado para quitar la direccion de la Europa á las influencias fatales que se habian apoderado de ella. Facilita un recurso á la razon, á la humanidad, á los intereses y á los sentimientos de los pueblos contra las fatalidades de la guerra.

Quizás nunca como ahora se habia podido pensar en la diferencia que media entre un congreso despues de la guerra, y una discusion europea antes de la guerra tal como se prepara. Las responsabilidades de los diplomáticos son pocas en los congresos que vienen despues de grandes guerras; los acontecimientos les facilitan el trabajo; no se trata mas que de dar un carácter legal y cierta consistencia á un conjunto de hechos ya consumados.

La situacion empero es mas grave y cambia de aspecto cuando como ahora, se trata de apartar de Europa la calamidad de la guerra. Se necesita pues mas tacto y habilidad. Las potencias van á formarse causa á si propias; van á juzgarse á sí propias.»

Ya sabe V. que se ha presentado el dictámen sobre los presupuestos de 1867. Acabo de examinarlo, y de él tomo el resúmen siguiente: Presupuesto ordinario, 1617 millones de francos en productos; 1523 millones de francos en gastos: déficit previsto, 94.000,000 de francos. Ingresos del presupuesto estraordinario 132.000,000 de francos; gastos 132.000,000 de francos.—*D.*

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MR. SEÑOR ALIÉ.

Noticia de los fallecidos el dia 3 de junio de 1866.

Casados 1 Viudos » Solteros 1 Niños 1 Abortos 1
Casadas 1 Viudas 1 Solteras » Niñas 3
Nacidos: Varones 10 Hembras 8

TEATRO JARDIN DE VARIEDADES SITUADO EN EL PASEO DE GRACIA.

COMPAÑIA DE ZARZUELA.

La empresa que se ha hecho cargo del servicio de este establecimiento recreativo, no solo ha fijado su atencion en el conjunto de artistas de mérito en esta capital y las demás principales de España, sino que se ha propuesto encontrar en los mismos un caudal abundante y escogido entre las obras del repertorio lírico-español y de las nuevas que aun no son conocidas de este público, á fin de sostener constantemente la variedad, tan apetecida por los espectadores.

Por otra parte, se ha fijado tambien la empresa en el embellecimiento de los jardines y teatro, haciendo en ellos reformas importantes para que el público que le favorezca encuentre en aquellos locales el recreo y la comodidad, tan necesario en la estacion de verano.

Deseosa igualmente la empresa de que la zarzuela no desmerezca en cuanto posible sea del buen servicio que en años anteriores se ha dado en el Teatro Principal, ha dispuesto la construccion de todas las decoraciones necesarias para las obras que se pongan en escena, conservando todos los asentistas de vestuario, guardarropía y demás efectos que los espectáculos reclamen.

Sin arredrarse la empresa ante lo costoso de los sueldos de los artistas, gastos de las obras, decoraciones nuevas y de cuanto además es consiguiente para el buen servicio de un teatro, ha resuelto que los precios sean tan económicos que desde luego faciliten á todas las clases de la sociedad el poder gozar de la diversion que se les ofrece, sin hacerla gravosa á sus intereses.

La primera zarzuela que se pondrá en escena la noche del sábado 9 de junio, será la siempre aplaudida en cuatro actos, titulada *Los Magyares*, con todo su decorado nuevo, exornada con cuanto además requiere su interesante argumento.

Lista de los artistas que componen la compañía.

Primeras tiples, doña Enriqueta de Toda.—Doña Eloisa Morera.—Doña Manuela Cubas.
Tiple característica, doña María Terrer.
Primer tenor, D. Sebastian Beracochea.
Primer barítono, D. Maximino Fernandez.
Segundo barítono, D. Arturo Tormo.
Primer tenor cómico, D. Miguel Tormo.
Primer bajo genérico, D. Nicolás Rodriguez.
Segundo tenor cómico, D. Manuel Arcas.
Actor característico, D. José Barta.
Directores de orquesta compuesta de 28 profesores, D. José Viñas.—D. José Navarro.
Maestro de coros cuya corporacion se compone de veinte y seis individuos de ambos sexos, D. José Gomez.
Primer apuntador dramático, D. Francisco Mendoza.
Primero de música, D. Antonio Poysegú.
Segundo apuntador, D. Francisco Sirera.

Precios diarios.

Silla de 3.ª clase con su entrada.	2 rs. vn.
Silla de 2.ª clase con su entrada.	3 »
Silla de 1.ª clase con su entrada.	4 »
Palcos sin entrada.	16 »
Entrada para los palcos.	2 »

Los billetes para las funciones que se den en el teatro jardin de Variedades se despacharán todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde en la cobranza del Teatro Principal, y desde las 5 en adelante en los despachos que se hallan situados á la entrada de dicho teatro jardin.

Los billetes para las funciones del sábado 9 y domingo 10 se venderán con anticipacion desde el jueves 7 en la Contaduría del Teatro Principal.

Anuncios oficiales.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este dia 32 177 rs. procedentes de 218 imposiciones, siendo 9 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 245,135 rs., 85 cénts., á peticion de 175 interesados. Barcelona 3 de junio de 1866.—El director de turno, Marqués de Alfarras. 2

Sociedad especial minera San Clemente.—La Junta directiva ha acordado que el dividendo pasivo de este mes y siguientes hasta nuevo aviso, sean de cuatro reales vellon por accion. Barcelona 29 de mayo de 1866.—El secretario de turno Eugenio Duran. 3

Sociedad Catalana General de Crédito.—La Junta de gobierno de esta Sociedad de acuerdo con la comision nombrada en sesion de 19 de mayo, ha acordado reunir nuevamente á los señores accionistas con derecho de asistencia para la continuacion de aquella á las nueve y media de la mañana del lunes próximo, en el local de sus dependencias. Los señores accionistas exhibirán en el acto de entrar el recibo del depósito de acciones que acredita su derecho de asistencia. Los señores que asistieron á la primera junta y retiraron sus acciones, tendrán igualmente derecho de asistencia volviendo á depositar las mismas. Barcelona 1.° de junio de 1866.—El secretario, Luis del Castillo 6

Manufacturera de algodon.—La Junta de Gobierno á tenor de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad ha acordado convocar á la general ordinaria de accionistas para el dia 24 del presente mes, á las diez de la mañana, en el establecimiento de la Compañía sito en la plaza de Santa Ana, número 14 en cuya secretaría y para los efectos del art. 13 del Reglamento se hallarán de manifiesto el inventario, balance y cuentas de la Direccion. Los señores socios con derecho de asistencia se servirán pasar á esta secretaría á recoger las papeletas de entrada. Barcelona 2 de junio de 1866.—P. A. de la J. de G. el secretario, A. Valldejuli 12

Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona.—Habiendo espirado en esta fecha el plazo señalado para satisfacer el dividendo pasivo de duros cinco por accion anunciado en 20 de abril último, y faltando todavia algunos señores accionistas á satisfacerlo, la Direccion de la sociedad ha acordado señalarles como último é improrogable plazo para verificarlo, desde el 28 del corriente al 3 del próximo junio, ambos inclusive; pasado cuyo término se hará indefectiblemente aplicacion de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los Estatutos, y 2.° y 3.° del reglamento de la sociedad. El pago deberá verificarse en las oficinas de la misma, plaza de Medinaceli, n. 1. Barcelona 27 de mayo de 1866. —Por la Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona.—El secretario general, Eduardo de Cruyllas. 6

Parte religiosa.

La parroquia de San Miguel del Puerto celebrará hoy la fiesta del Corpus con oficio solemne á las diez cantado por la Reverenda Comunidad, y concluido el oficio se hará la procesion por dentro de la misma iglesia.—Nota: Por acuerdo del Rdo. Cura-párroco é Iltre. Obra se suspende por este año la acostumbrada solemne procesion en virtud de las críticas circunstancias que estamos atravesando. 3

Hoy á las doce en el antiguo templo de San Miguel habrá la misa de Almas y los ejercicios del Señor Arcángel.

Parte económica.

ECONOMIA DE COMBUSTIBLE.

A LAS

EMPRESAS DE FERRO-CARRILES Y DE NAVEGACION

INGENIEROS DIRECTORES DE MAQUINAS DE VAPOR

Y A LOS INDUSTRIALES EN GENERAL.

REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO

para el uso, fabricacion y venta de emparrillados fumívoros económicos de doble corriente de aire, concedido por S. M. (q. D. g.) a favor de D. Alejandro Goujet, con Real Cédula de fecha 23 de junio de 1865.

Este nuevo sistema de emparrillados aplicable á las locomotoras de caminos de hierro, á las máquinas de vapor destinadas á la navegacion ó á la industria y en general á todas especie de hornillos, proporciona una economía de combustible que no baja en ningun caso de DOCE POR CIENTO sobre todos los aparatos de su clase que se han empleado hasta el dia, perfeccionando la combustion con gran desarrollo de la potencia calórica, facilitando en sumo grado el servicio de fogonista y contribuyendo eficazmente á la conservacion de las máquinas y de los mismos emparrillados, cuya duracion es infinitamente mayor que los que hasta ahora se han usado, y á la regularidad de su fuerza motriz.

No es el sistema que anunciamos de aquellos que bajo seductoras apariencias pueden ocultar la posibilidad de tristes desengaños, pues que su propia sencillez le pone á cubierto de todo recelo y hace imposible toda discusion sobre su incontestable utilidad.

Por esto, remitiéndonos á lo que resulta de los certificados que á continuacion insertamos, y en cuanto ellos no basten invitando á las personas que deseen conocer el sistema privilegiado para que lo inspeccionen y se cercioren por sí mismas tomando los convenientes informes de los particulares y sociedades que lo han adoptado, nos abstenemos de pomposos elogios, prefiriendo que los haga cada uno de los adquirentes en vista de los resultados que obtenga.

En virtud de contrato celebrado con el obtentor de la Real Cédula, todos los derechos que á este corresponden serán ejercidos por don Antonio Freixa, establecido en esta capital, calle Ancha, n. 31, en cuyo despacho se halla la oficina central, y en consecuencia se tendrá por fraudulento el uso del sistema privilegiado sin especial autorizacion de dicho cesionario, á quien compete asimismo la facultad de perseguir en juicio civil y criminalmente á los que defraudaren los derechos que la ley atribuye á los propietarios de procedimientos industriales privilegiados.

La concesion para el uso del sistema privilegiado se otorga mediante un estipendio regulado por el número de caballos de fuerza que tengan las máquinas á que se haya de aplicar, en esta forma

100 rs. vn. por cada caballo de fuerza en las máquinas fijas, y el precio del primer emparrillado á razon de 4 rs. por kilógramo.

Estracto de los certificados á que se refiere el prospecto que antecede y cuyos originales obran en poder del cesionario D. Antonio Freixa.

De D. Diego Murillo, ingeniero del material y de la fraccion del ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras: en que declara haber obtenido con la aplicacion de dicho sistema á las locomotoras de la línea una economía de combustible de 20 por 100 además de ser la duracion del emparrillado por lo menos cinco veces mayor que la del sistema ordinario.

Del Presidente de la Compañía de los caminos de hierro de Barcelona á Francia de haber adoptado el referido sistema en todas las locomotoras de su línea y de haber obtenido una economía de 20 por 100 en el consumo de combustible y 50 por 100 en el gasto del material para los emparrillados.

Del ferro-carril de Almansa á Valencia y Tarragona de haber obtenido 18 por 100 positivo de economía de combustible.

De D. Marcelino Cayrol, jefe de los talleres del ferro-carril de Barcelona á Sarriá, de que los resultados obtenidos son por término medio de un 20 á 22 por 100 de economía de combustible y la no menos importante en la mayor duracion del emparrillado.

De los Sres. Muntadas hermanos, como directores de la España Industrial, de haber obtenido una economía de un 12 por 100.

De D. Ramon Codina, fabricante de estampados, calle Alta de San Pedro, de que por término medio le da un resultado de un 15 por 100 de economía sobre el sistema antiguo.

De D. Juan Achon, de haber obtenido una muy notable economía comparado con el sistema antiguo.

De Alexander hermanos ingenieros mecánicos y constructores de máquinas y calderas de vapor de que tanto por lo que respecta á la economía de combustible como por la larga duracion de los barrotes es preferible al sistema antiguo.

De D. P. Serra y Soler, de haber encontrado mayor economía de combustible que la que aseguran los prospectos y obtenido la ebullicion en menos tiempo que el que necesitaba con las parrillas antiguas.

De D. Francisco Llenas y Chaloux, tintoreros, en que declaran que segun cálculo no baja de 14 por 100 observando además que la duracion del emparrillado será mucho mayor que la del sistema antiguo.

De D. Miguel Arcos, en que asegura haberle dado la aplicacion de dicho sistema una economía de 29 por 100.

De D. Manuel Nonell, como encargado de las fábricas de los Sres. Rosés y compañía, en que declara haber podido observar que por la notable economía de combustible que presenta dicho sistema lo hace preferible al antiguo.

De D. Salvador Roig, manifestando los escelentes resultados que ha obtenido ya por la economía de combustible que no baja de 14 por 100 y ya tambien por la mayor duracion del emparrillado.

De D Tomás Haynes, de Cádiz que hace constar la notable economía de combustible comparando este sistema con el antiguo y que produce muy poca escoria.

Del arsenal de la Carraca, librado por don Juan Garcia de Lemas, en que declara que tanto en las calderas de los talleres como en el vapor «Remolcador» han obtenido una economía término medio de 18 por 100.

Avisos.

El gremio de bodegones invita á todos sus interesados si gustan ver las cuotas que se les ha señalado que se dirijan á la casa de comida de la Tapinería, n. 31. 6

Los peritos y síndicos del gremio de sastres y modistas invitan á sus agremiados por si gustan enterarse de las cuotas que les han sido señaladas se sirvan pasar á casa de D. Miguel Sibil-la, calle de Fernando VII, entrando por la de Raurich, n. 5, entresuelo, los dias 5 y 6 del corriente, de las diez á las doce de la mañana. 7

Los peritos clasificadores de la clase de tiendas de lacre y fósforos avisan á los individuos que gusten ver la cuota que les fué señalada para el pago de la contribucion del año 1866 y 1867 pueden pasar á ver el reparto que estará de manifiesto por espacio de tres dias en la calle Alta de San Pedro, n. 16, estanco. 7

Se fleta para el Golfo mejicano, Brasil, Rio de la Plata ó donde mas convenga la corbeta inglesa Cármen, c. H. Meyer, de porte de 500 pipas Daran razon los Sres. Camprubí y Fernandez, calle de Cristina, 2. 1

Peluquero ó barbero.—Se necesita uno para todo estar. Peluquería de Pascual, calle de Fernando VII. 7

Casas de huéspedes.

Cerca de la Rambla y con magníficas vistas á jardines se cederán dos elegantes salas con alcobas amuebladas, con asistencia ó sin ella. Informará el peluquero de la calle de Escudillers, núm. 11. 6

Ventas.

Venta voluntaria de una pieza de tierra de estension 1 jornal 6 poreas poco mas ó menos, situada en la huerta de Balaguer y partida llamada de la «Horta de amunt» de la espresada ciudad. Para examen de títulos y ajuste, dirigirse á la calle de Mendizábal, n. 15, piso 3.° 14

Por mandato del Tribunal se subastarán y adjudicarán al mejor postor dos casas sitas en la villa de Badalona: la una en la calle de San Francisco, n. 10, tasada en 2598 escudos, y la otra en la calle de Lluch, n. 27, tasada en 1053 escudos. El remate tendrá lugar el martes dia 5 del mes actual á las doce de la mañana en la audiencia del juzgado, plaza del Buen Suceso, n.° 5, piso primero. 1

Al que le convenga, desde el dia 3 hasta el 13 se venderán las maderas de la Esposicion de la Esplanada por docenas ó por junto. 2

Alquileres.

En uno de los mejores sitios de la plaza Real y en la parte de Mediodia, se halla para alquilar un primer piso muy capaz con agua de pié, gas en la escalera y otras comodidades. La persona que le convenga puede dirigirse al memorialista de la calle de Tres Hits, n.° 2, frente del Café Español, que dará razon de él. 7

Está para alquilar en Sarriá una casa de campo de construccion moderna, con jardines, agua de pié, avadero y buenas vistas. Darán razon en la tienda de chocolatero, plaza de San Miguel, n. 4. 14

Se alquilan dos terceros pisos de lujo, con agua y gas, Conde del Asalto, n. 57, piso 2.°

DAMASCOS. Se alquilan calle del Conde del Asalto, n. 31, tienda. 9

DAMASCOS NUEVOS. Se alquilan calle de Escudillers, núm. 72, tienda. 9

DAMASCOS para alquilar. En la calle del Cármen, n. 16, tienda. 9

DAMASCOS. Se alquilan en la calle de la Paja, n. 11, tienda, á los ínfimos precios de 2, 4 y 6 rs. por arriba. 3

DAMASCOS. Se alquilan en la Bajada de Viladecols n. 3. 3

DAMASCOS. En la calle de Groch, n. 1, travesía de la de Gignás, ó en la calle del Correo Viejo, n. 8, piso 1.° se encontrarán propios para la octava de Corpus. 9

Junto á la plaza de Palacio, hay un primer piso para alquilar, vista en dos calles, de regular capacidad y gas en la escalera por 7 duros al mes. Informarán en la Fusteria, n. 8, piso 1.° 4

A mediados de junio quedará desocupado el primer piso de la casa n. 10 de la calle del Pino: tiene agua de pié, lavadero, gas á la entrada y escalera; se aguardará si es conveniente hasta últimos de julio: podrá verse de las once á la una de la tarde. 3

Pérdidas.

Se ha estraviado la libreta de la Caja de Ahorros de José Anglada. Se gratificará su devolucion á quien la entregue en San Andrés de Palomar, calle del Orden, n. 12. 7

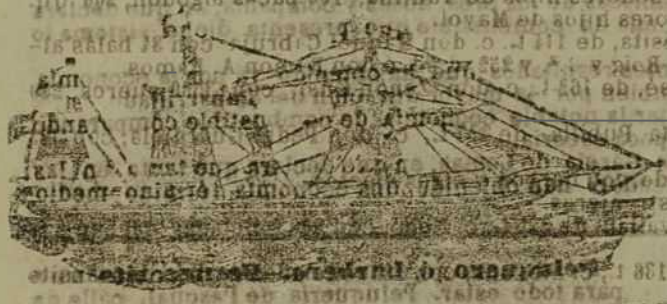
Parte comercial.

Bolsin del dia 3 de junio.

El consolidado sin operaciones queda á 31'80. Los demás valores sin operaciones.—F. R.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.



LINEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz

PARA CANARIAS, PUERTO-RICO, LA HABANA, SISAL Y VERACRUZ.

todos los dias 15 y 30 de cada mes, y de **Barcelona** para dichos puntos, el **3 de junio**; admitiendo carga y pasajeros para el vapor del 15 del mismo; trasbordándose los pasajeros para estos dos últimos puntos en la Habana á los vapores que salen de allí el 8 y 22 de cada mes.

LINEA DEL MEDITERRÁNEO.

Salidas de Barcelona.

Para Marsella, todos los viernes á las tres de la tarde.
Para Alicante, Málaga y Cádiz, todos los jueves á las once de la mañana.
Admitiendo pasajeros y carga para dichos puertos y 600 pueblos del interior.
Informarán sobre precios de trasporte y pasajes, etc., los Sres. Ripoll y compañía, plaza de las Olas, n. 1, al lado del Palacio. 5

Para Cette con escala en San Feliu de Guixols y Palamós.

Saldrá el miércoles 6 del corriente el **vapor español Gallito**, su capitan don Francisco Perez; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha don Enrique Dauner, calle de Cristina, n. 15. 9

Para Marsella, con escala en San Feliu de Guixols y Palamós, admitiendo carga para **Génova y Liorna.**

Saldrá de este puerto el miércoles 6 del corriente el vapor español **Don Juan Tenorio**, su capitan D. Juan Cabruja; admitiendo carga y pasajeros. Lo despacha D. Enrique Dauner, Cristina, 15. 7

Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon y Santander.

Saldrá el 6 de junio, á las diez de la noche, el vapor español **Barco**, su capitan don Julian de Lancirica, admitiendo carga y pasajeros. Consignatario don Ramon A. Ramos, calle de Cristina, n. 8, escritorio. 3

Para la Habana.

Saldrá del 8 al 10 de junio próximo la muy velera corbeta española **Isabel**, su capitan Tomasino; admite un resto de carga á flete y pasajeros á quienes ofrece su capitan el buen trato que tiene de costumbre. La despachan los Sres. Canela y compañía, Dormitorio de San Francisco, n. 6. 3

Para la Habana.

Saldrá el 10 del próximo junio la **corbeta Genoria**, capitan don José Sibils; admite pasajeros y un resto de carga á flete. La despacha don José Amell, calle de Simon Oller, n. 1, piso 2.º 1

Para Gibara.

Saldrá á la brevedad posible el bergantin español **Rosina**, su capitan don Rafael Vidal. Admite pasajeros y un pico de carga á flete.—Lo despacha su consignatario don Ricardo Guille Cassañes, calle del Rech, n. 71, bajos. 11

Para Cienfuegos directamente.

Saldrá á mediados de junio el **bergantin** español **Esperanza**, capitan don Quírico Ribera. Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Despáchase por los Sres. Patxot y Cabis, calle Nueva de San Francisco. 1

Embarcaciones llegadas á este puerto en el dia de ayer.

De guerra española.

De la mar, vapor de guerra español Vigilante, de 2 cañones, 72 plazas y fuerza de 120 caballos, su comandante don Diego Santisteban.

Mercantes id.

De Ceute en 21 horas, vapor Gallito, de 92 t., c. don Francisco Perez, con 13 barriles aceite á los señores Estruch y Simó, 12 balas pieles á don Matías Castañer, 100 id. algodon á don Jaime Rusiñol, 10 id. canela á don Antonio Ramon, 31 id. y 42 bultos drogas á don Enrique Bauner, 7 id. id. á don J. Vidal y Ribas, 39 balas lana á los señores Ferrer hermanos, 9 id. id. 14 cajas conservas, 540 paquetes hilo de hierro y 15 bultos efectos á los señores Prax hermanos, 4 balas hilo á don Valentin Marin y 6 pasajeros.

De Andraix en 2 d., laud San Antonio, de 28 t., p. Antonio Bosch, con 15 pipas aceite, 300 qq. algarrobas y 60 id. palma á don Tomás Fortezza.

De Mahon en 2 d., pailebot Galzo, de 32 t., p. Pedro Raurell, con 300 fanegas salvado y 50 qq. trapos á don Rafael Monjo.

De Ibiza en 2 d., pailebot Cármen, de 46 t., Antonio Prats, con 400 qq. algarrobas, 40 id. resina, 50 id. corteza de pino y efectos á don Tomás Fortezza.

De Argel en 34 horas, vapor Jóven Pepe, de 99 t., c. don Vicente Sister, con 1100 carneros á don Félix Guardiola.

De Benicarló en 2 d., laud La Luna, de 19 t., p. Benito Ballester, con 1000 arrobas algarrobas, 200 sacos salvado y 60 id. maiz á don Cárlos Pisaca.

De Almería en 4 d., laud Cristóbal Colon de 71 t., p. Francisco Cuenca, con 41 pipas aceite á don Juan Forné, 20 id. á don Pablo Salariga, 14 id. á don Salvador Martin, 16 id. á don Guillermo Lluis, 160 quintales trapos á los señores Romani y Olivella, 100 id. esparteria á don José Traberia, 60 barras plomo á la órden, 200 espuertas alcohol á id.

De Valencia en 1 d., laud Desamparados, de 46 t., p. Gabriel Balcaneras, con 550 carneros á don Gil Martí.

De Gandia en 2 d., laud San Antonio, de 20 t., p. Mariano Bernat, con 200 arrobas tomates á la órden.

De Santiago de Cuba en 38 d., bergantin Comercio, de 220 t., c. don Miguel Font, con 200 qq. caoba á los señores hijos de Mayol, 150 bocoyes ron á los señores hijos de Taulina, 100 pacas algodon, 200 qq. cera á varios señores, 30 t. palo fustete á los señores hijos de Mayol.

De Nueva Orleans en 40 d. polacra-goleta Teresita, de 114 t., c. don Manuel Cabruja con 34 balas algodon á don Ramon Ribas, 25 id. id. á don Miguel Roig y C.ª, y 252 id. id. á don Ramon A. Ramos.

De Puerto Rico y Cadiz en 39 d. polacra San José, de 162 t., c. don Zenon Gusi, con 3500 cueros, 240 barriles café y otros efectos á la órden.

De la Habana y Málaga en 41 d. bergantin-goleta Pubilla, de 225 t., c. don Pedro Guardiola, con 312 cajas azúcar, y 18 sacos picadura á la órden.

Ademas 2 buques de la costa de este Principado, con carbon y otros efectos.

Id. estranjeras.

De Sunderland en 25 d., corbeta inglesa Sea Swallan, de 319 t., c. Necó, con 600 toneladas carbon á la órden.

De Swansea en 23 d. goleta inglesa Whim, de 136 t., c. Stevens, con 225 toneladas carbon de tránsito para Mataró.

De Swansea en 25 d. goleta inglesa Esmeralda, de 141 t., c. Ibiey, con 248 toneladas carbon para id.

De Swansea en 20 d. corbeta prusiana Fearnot, de 371 t., c. Bersig, con 565 toneladas carbon de piedra á la órden.—Queda en entredicho.

De Mahon en 20 horas, vapor inglés Sapphire, de 499 t., c. Fisher, con 560 t. carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

Correo de Madrid del 2 de junio de 1860.

PARTE NO OFICIAL.

De la *Epoca*.

Anoche salió del puerto de Tolon en direccion del de Cartagena la fragata acorazada española *Tetuan*. Las pruebas marineras que se han hecho de este buque no han podido ser mas satisfactorias: anda de doce y media á quince millas por hora.

Mañana debe marchar el ministro de Marina.

—El Sr. D. Antonio Aparici y Guijarro, segun dice *La Esperanza*, ha sido elegido académico de la de ciencias morales y políticas.

(De la *Correspondencia de España*.)

Los esfuerzos que hace el gobierno para que el Congreso le autorice á tratar sobre el arre-

glo de las cuestiones promovidas con los tenedores de certificados y de la deuda amortizable no significa en manera alguna, á nuestros ojos, que el gobierno se halle dispuesto, por el afan de que se nos abran las bolsas estranjeras, á ceder á pretensiones exageradas, ni á echar cargos insostenibles sobre el pais. El gobierno desea sinceramente que cesen todas las quejas de nuestros acreedores en el estranjero, y que el mundo financiero vea la buena fe con que procura remover todo motivo de descrédito para la nacion; pero no por esto deben entender los tenedores de certificados y los interesados en la deuda amortizable, que sus pretensiones han de ser atendidas, sino cuando, salvas ante todo la honra y la dignidad nacional, sean aquellas equitativas y no superiores á los recursos del pais.

—Badajoz 31.—Hoy en el acto de salir la procesion del Corpus ha tenido lugar en esta capital un suceso un poco desagradable, pero hasta ahora afortunadamente sin consecuencias. Con motivo de la prelacion de puestos que se disputaban el alcalde y un señor brigadier que representaba la clase militar, tuvo que intervenir para resolver la diferencia el Gobernador civil, quien ateniendose al testo literal del Real decreto de 17 de mayo de 1856, resolvió en favor del alcalde, toda vez que no asistia al acto la Autoridad superior del distrito ni ningun otro funcionario de los que tuvieran preeminencia sobre la Autoridad local. Esta resolucion ha ocasionado la retirada del espresado brigadier y de todas las clases del ejército.

—La visita del señor Beltran de Lis á S. M. la Reina, sobre la que anoche hemos oido varios comentarios, no tiene importancia alguna política. El señor Beltran de Lis ha visto á Su Majestad para un asunto particular, del que verdaderamente no tienen para que ocuparse los periódicos.

—Un periódico dice anoche que se piensa adicionar el proyecto de autorizaciones con un artículo ó párrafo, por el que se faculte al gobierno para dar á las compañías de ferro-carriles los ausilios que juzgue justos y convenientes.

Creemos que el gobierno está por ayudar á las empresas de ferro-carriles del modo que permitan los recursos del pais; pero no suponemos que esta cuestion se involucre con la pendiente hoy ante el Congreso.

—Dice un periódico que el señor Hazañas ha sido agraciado con la llave de gentil-hombre de S. M.

—Los motores de los desórdenes ocurridos en el presidio de Badajoz han sido conducidos por parejas de la guardia civil á otras provincias, como medida de precaucion para evitar nuevos conflictos.

—El general Serrano, duque de la Torre, ha vuelto hoy á Madrid y concurrido al salon de conferencias del Congreso, desmintiendo con su pronta vuelta á los que suponian que su ausencia era señal de hostilidad al gobierno.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el señor Ministro de Estado en la sesion celebrada en la noche del 22 de mayo de 1866.

El señor Ministro de ESTADO (Bermudez de Castro): Sres. Diputados: tres son las preguntas que ha dirigido en la sesion de esta noche el Sr. Salazar y Mazarredo, en cumplimiento de lo que habia anunciado en una de las anteriores; y en cumplimiento tambien de la palabra que entonces le dí de contestarle hoy, lo haré con toda la claridad y brevedad que me sea posible.

Es la primera relativa á las palabras que ha pronunciado Mister Layard, Subsecretario de Estado, en el Parlamento inglés con motivo del bombardeo de Valparaiso. Dijo este señor en la Cámara de los Comunes que el Gobierno español, tomando pretesto y buscando escusa en la tardanza de Chile para contestar de una manera definitiva á las proposiciones de buenos oficios que le fueron hechas, habia querido romper las negociaciones; pero que Francia é Inglaterra se opusieron á ello; protestaron contra semejante conducta, y continuaron negociando á pesar de la resistencia del Gobierno español.

Es la segunda que cuando tuvieron noticia del proyectado bombardeo de Valparaiso el Ministro Británico en esta corte tuvo una conferencia conmigo con el fin de averiguar si el hecho era cierto; que tenia instrucciones para dirigirme enérgicas reclamaciones en caso de serlo; y que á sus preguntas contesté yo con evasivas y equívocos; que la conducta del Gabinete español no habia sido ni justa ni franca (no sé, señores, como traducir la palabra *fair*), y que con ella habiamos inducido en error ó en engaño á los dos Gobiernos de Francia y de Inglaterra.

Es la tercera que reconociendo Mister Layard el pleno derecho en que estaba el Gobierno español de bombardear á la ciudad de Valparaiso, habiamos cometido un acto de barbarie indigno de una gran nacion civilizada.

Me haré cargo mas tarde de las dos primeras aserciones; y empezaré por decir ahora que no puede cometer un acto bárbaro é indigno de naciones civilizadas, aquella que usa de un derecho legítimo y nunca disputado; porque es de advertir que Mister Layard ha reconocido en pleno Parlamento que el Gobierno español ha obrado con arreglo á las leyes de la guerra y dentro de las prescripciones del derecho internacional. Ha reconocido además, y esto importa mucho que quede consignado, que los temores del bombardeo de Valparaiso no eran nuevos; que esta cuestion venia debatiéndose hacia ya tiempo, y que en su consecuencia los comerciantes ingleses residentes en aquella plaza habian tratado con el Gobierno de Chile

de preparar un sitio seguro en que depositar sus mercancías y que no estuviese al alcance de los cañones de nuestra escuadra; pero que no habiendo podido ponerse de acuerdo por razones de intereses, no se habia realizado esta medida de precaucion. Conviene consignar esto, porque una vez reconocido el derecho de bombardeo, no verificado de repente, sin , con mucha antelacion prevenido, esto nos evitará en lo sucesivo reclamaciones que, si son estériles en sus resultados cuando no se fundan en el derecho, no por esto dejan de ser siempre enojosas cuando se debaten entre Gobiernos amigos.

Despues de estas declaraciones, no puedo comprender la aplicacion del epíteto bárbaro que se da al bombardeo de Valparaiso. No se obra bárbaramente cuando se obra dentro de los límites del derecho y no se estralimita uno de sus facultades. El bombardeo de Valparaiso ha sido un hecho doloroso, mucho mas doloroso tratándose de una República contra la cual no abrigamos encono de ningun género, por mas que nos haya inferido grandes agravios; pero no podia menos de realizarse á no prescindir el Gobierno del decoro y de la honra de la nacion, abandonando al propio tiempo los altos intereses que le están encomendados. Poquísimas palabras bastarán para demostrarlo. No voy á entrar en la historia de la guerra ni en su orígen. Esplicado está hasta la saciedad en las diferentes circulares que se han espedido por la Secretaría de Estado patentizando la ninguna razon que ha tenido Chile para resistirse á dar una satisfaccion conveniente: hablaré solamente de lo que ha ocurrido desde el momento en que empezaron las hostilidades.

En cuanto llegó á Europa la noticia de que el General Pareja habia declarado en estado de bloqueo la ciudad de Valparaiso y otros puertos de la República de Chile, el Ministro británico se acercó al Gobierno español para ofrecerle, no la mediacion, como equivocadamente ha dicho Mister Layard, sino sus buenos oficios. Esto fué lo que admitió el Gobierno, porque tratándose de cuestiones de honra y de dignidad, no podia admitir ni el arbitraje ni la mediacion de nadie.

Se respondió, pues, á Sir John Crampton que el Gobierno inglés podia presentar una proposicion concreta acerca de la manera con que habia de ejercer los buenos oficios; que España consideraba la guerra como una triste desgracia, como una calamidad que no habia provocado, y deseaba ardientemente la paz por lo mismo que carecia de todo sentimiento de encono y de animadversion contra la República de Chile. Tuvo lugar esta conversacion hácia fines del mes de noviembre, y el dia 7 de diciembre el Plenipotenciario inglés y el Embajador francés presentaron simultáneamente un *Memorandum*, al que acompañaban las proposiciones de paz que en su concepto eran aceptables y decorosas para los dos paises beligerantes. Eran estas: primero, que Chile habia de dirigir una nota al Plenipotenciario español declarando que no habia tenido intencion de ofendernos; que deseaba reanudar sus buenas relaciones con nosotros y que se consideraria como vigente el tratado de paz y de amistad que existia con aquella República como si no hubiese habido guerra. Segundo, que España respondería del mismo modo declarando que deseaba mantener sus buenas relaciones con Chile y que no aspiraba ni á conquistas ni á influencias esclusivas de ningun género en aquellas regiones; y por último, que se haria un saludo mútuo respondiendo cañonazo á cañonazo, empezando Chile desde sus fuertes. El Gobierno, que deseaba la paz, que no consideraba conveniente la guerra, que queria ponerla término por medios decorosos, aceptó las proposiciones: antes de que pasasen veinticuatro horas contestó á los Representantes de los dos Gobiernos que estaba conforme en contentarse con las satisfacciones que ellos mismos consideraban como decorosas para los dos paises.

No insistió en que Chile saludase al pabellon español con 21 cañonazos seguidos, respondiendo luego un buque de nuestra escuadra; se conformó, por el contrario, en que el saludo fuese simultáneo y cañonazo á cañonazo, empezando Chile; renunció á toda indemnizacion de guerra que el General Pareja habia declarado que exigiria desde el momento en que se rompiesen las hostilidades; en una palabra, se conformó en un todo, sin la mas ligera discusion ni observacion, á lo que proponian como honroso para ambas partes las dos naciones amigas y aliadas. En vista de este convenio se enviaron nuevas instrucciones al Jefe de nuestra escuadra en el Pacífico, y se tuvo cuidado de que fueran por triplicado para que jamás pudiera culparse al Gobierno español, en caso de estravío, de que no habia cumplido fielmente aquello á que se habia obligado. Un ejemplar de las instrucciones fué dirigido por medio del Gobierno inglés; otro por medio del Gobierno francés, y el tercero lo fué directamente por el Gobierno español. Salieron las instrucciones de Madrid el dia 14 de diciembre para alcanzar el vapor que partió de Southampton el dia 17 del mismo mes.

Sin embargo, señores, á los tres dias se vió el Gobierno en la necesidad de tomar algunas medidas de precaucion á que le movia la sospechosa conducta de que Chile rehusase los buenos oficios en vista de la conducta seguida por algunos Agentes diplomáticos estranjeros en aquella República. Yo habia visto la actitud parcial del Cuerpo diplomático estranjero residente en Santiago antes de que el General Pareja declarase el estado de bloqueo; habia observado que á ellos se debia tal vez el que la guerra no se hubiese cortado en su orígen; habia notado varios hechos que contra la voluntad de sus respectivos Gobiernos habian realizado esos mismos Representantes, y esos síntomas me inspiraban el temor de que, alentado Chile por esa conducta parcial, interpretándolos quizás erradamente, se negaria á aceptar los buenos oficios que iban á ofrecerle los Gobiernos de Inglaterra y Francia.

Se han confirmado por desgracia todos mis temores: las pruebas de parcialidad han continuado siendo cada dia mayores: los agentes de algunos Gobiernos habian demostrado

grandes simpatías por la República de Chile, simpatías que podrian interpretarse como una falta de neutralidad; y aun cuando es verdad que en muchos casos el Gobierno inglés, haciendo justicia á nuestras observaciones, ha llegado hasta el punto de separar á alguno de sus Agentes, como esto no podia tener lugar hasta dos ó tres meses despues de los sucesos, el efecto quedaba producido en el ánimo de los chilenos. Así es que en fecha 20 de diciembre dirigí una comunicacion al Embajador de España en París y otra á nuestro Representante en Londres para que esplorasen de una manera confidencial cuál seria la opinion de aquellos dos Gobiernos en el caso de que la República de Chile rehusase los buenos oficios que ambos Gobiernos iban á ofrecerle. La respuesta del Gobierno frances fue clara y esplícita; contestó que si Chile rehusaba los buenos oficios, la posicion de España era sumamente clara: estaba autorizada para emprender toda clase de hostilidades, lo cual no escluia el derecho y la libertad que Francia se reservaba de juzgar cada acto particular del Gobierno español. Es decir, que Francia, reservándose una completa libertad de juicio y de apreciacion sobre los actos del Gobierno español, creia que una vez rechazados los buenos oficios, la España estaba en su derecho empleando toda clase de hostilidades.

La respuesta del Gobierno inglés fué distinta. Sin duda alguna estaba tan penetrado de la justicia y de la moderacion de España, que su única contestacion fué que no podia discutir aquel asunto porque no admitia ni aun la hipótesis de que la República de Chile pudiera rehusar las proposiciones de los dos Gobiernos.

Entre tanto, Sres. Diputados, habia sucedido lo que yo temia. Alentados los chilenos, habian dado á la guerra un carácter mucho mas severo, mucho mas fuerte y duro que contrastaba con el benigno bloqueo que el general Pareja habia establecido en Valparaiso; bloqueo tan sumamente suave, que habia merecido el elogio de todos los estranjeros, no solo de los Comandantes de los buques de las escuadras amigas, sino del mismo Cuerpo consular y del Cuerpo diplomático residente en Santiago. El Gobierno de Chile, correspondiendo mal, correspondiendo indignamente á nuestra moderacion, empezó por enviar á todas partes, lo mismo á Europa que á América, numerosos agentes provistos de patentes de corso para poder hostilizar y perjudicar al comercio español. Animábale ó ayudábale la ineficacia de las leyes inglesas para impedir esos armamentos, y el resultado es que el Gobierno español, á pesar de sus esfuerzos, sabia y veia salir de los puertos ingleses diferentes buques sospechosos.

Los españoles residentes en Chile, en lugar de recibir la noticia ó el aviso anticipado que entre naciones civilizadas se usa para dejar el territorio de la República en un tiempo dado, eran internados, llevados á Santiago, vejados, oprimidos, y hasta se les prohibia poder disponer libremente de sus propiedades y riquezas; y aquí contesto al Sr. Salazar y Mazarredo que el Gobierno no puede menos de calificar en los términos mas duros la conducta indigna que el de Chile ha usado con los súbditos españoles en cambio de las consideraciones que aquí se tienen con todos los súbditos de las Repúblicas hispano-americanas. Aquel Gobierno, señores, valiéndose de malos medios, halagando las pasiones, protegiendo á los revolucionarios del Perú, pudo concitar, con protestas mentidas de que se trataba de una cuestion enteramente americana, el odio de aquellas Repúblicas, que vinieron á formar alianzas violando los tratados, conculcando todos los derechos, como ha sucedido con el Perú, olvidando los lazos de completa amistad como los que existian con las Repúblicas de Bolivia y el Ecuador.

No bastaba esto: se apeló al medio indigno, impropio de un pais civilizado de comprar y llevar allí torpedos, esas máquinas infernales para volar las escuadras, derramar sangre y causar estragos innecesarios. Prueba de ello tenemos en lo que ha sucedido en diferentes puntos: buques cargados de materias combustibles y de diferentes máquinas infernales han hecho esplosion anticipada en la isla de Taboga, en Panamá y en San Francisco de California, causando mas víctimas que hubieran podido causar tres ó cuatro combates navales.

Además, señores, cuando todo esto se preparaba, la *Covadonga* era apresada por una corbeta chilena, no en buena ley, sino usurpando un pabellon estranjero neutral, dejándola acercar hasta á tiro de cañon, apelando á este medio desleal para apresar á una goleta con dos cañones una corbeta de 16 ó 20. Y respondo aquí al Sr. Salazar y Mazarredo: ese abuso que se ha hecho de la bandera inglesa por buques enemigos, es una cosa que no me compete calificar: creo que es un ardid desleal que no se debe usar por buques de la marina militar.

Cuando el apresamiento de la *Covadonga* se dieron instrucciones nuevas al Comandante accidental de la escuadra, puesto que ya habia sucedido la muerte del General Pareja: en esas instrucciones se le decia que no tenia ya mas alternativa despues de haberse derramado la sangre española, despues de haber sido apresado de una manera casi pirática un buque español, sino obtener una reparacion para nuestras armas; que para eso tenia que buscar resueltamente á la escuadra peruana y chilena, apresarla ó echarla á pique, y que despues hiciera la paz: que si absolutamente no podia encontrar á los buques enemigos porque se sustraian á la persecucion de la escuadra española, entonces no habia mas remedio, vista la conducta indigna de Chile, que bombardear los puertos de la República. Estas fueron las instrucciones que el Gobierno español dió al Brigadier Sr. Mendez Nuñez: que por el mismo correo recibió, no solo su nombramiento de Comandante en Jefe, sino de Ministro plenipotenciario de S. M.: prueba evidente del deseo que en medio de tantos desmanes y de tantos insultos animaba al Gobierno español de hacer la paz con aquella República.

El Brigadier Sr. Mendez Nuñez, en cumplimiento de las órdenes del Gobierno, buscó á la escuadra chilena y peruana, y para ello dirigió la espedicion de que todos los Sres. Diputados tienen noticia, pues dió por resultado el combate de Abtao. Los buques enemigos estaban escondidos en parajes en donde no podian penetrar los nuestros por su mayor calado, y al abrigo de dos baterías de tierra: allí sin embargo se destrozó una fragata: allí volaron las calderas de otra, allí hicieron los nuestros todo el daño que era posible. Las dos fragatas españolas estuvieron esperando varias horas al enemigo fuera de la inaccesible guarida donde se había refugiado, provocándole á combate.

Esos chilenos y peruanos que tan valientes se muestran hoy, y que han pintado como un gran triunfo ese combate de Abtao, no se atrevieron á salir con sus siete ú ocho buques á pelear contra dos. Y esta es la mejor respuesta que se puede dar á los chilenos, que pintan como una gran victoria la que sus buques habian obtenido escondidos entre peñascos y entre rocas, á donde no podian llegar los nuestros; doce ó catorce horas los esperaron; varios cañonazos tiraron para anunciarles que allí estaban; ni un solo buque salió Sres. Diputados.

No bastó con esta especie de provocacion: á los pocos dias el brigadier Sr. Mendez Nuñez fué con la *Numancia* y la *Blanca*; pero esos valientes tambien, no solo se habian internado en aquellos parajes, donde el agua es sumamente escasa, sino que habian echado á pique un buque para impedir completamente la entrada en aquel estrecho. ¿Qué habia de hacer señores Diputados, el Comandante de la escuadra al verse burlado en todos sus esfuerzos para tener un combate en regla, y no abusando, no, sino que primero mandó dos fragatas, en seguida mandó otras dos, que no puso todas sus fuerzas en juego, qué habia de hacer, digo, cuando vió que el enemigo no tenia mas medio de ataque ni mas ardid de guerra que huir vergonzosamente para ponerse al abrigo de nuestros cañones?

Entonces, señores, fué cuando se decidió el bombardeo de Valparaiso. La manera cómo se ha conducido el Jefe de la escuadra, el tacto que ha desplegado en las negociaciones que hubo con los Comodoros y Ministros americano é inglés, el respeto posible á la propiedad de los particulares consta en los despachos publicados, y todos los Sres. Diputados pueden ver en ellos la conducta noble y bizarra del Brigadier Mendez Nuñez.

El Comodoro americano y el General Kilpatrick, Ministro de los Estados Unidos, tuvieron primero con él una conferencia; le hicieron diferentes proposiciones de paz, y el Sr. Mendez Nuñez, que tenia órdenes de proceder á hostilidades enérgicas, deseoso sin embargo de la paz, interprete fiel de las intenciones del Gobierno, usando de la latitud que en las instrucciones, como sucede cuando se envian á tantas leguas de distancia, le habia dejado el Gobierno, dijo que tomaba sobre sí la responsabilidad de escuchar las proposiciones de avenencia. ¿Y cuales fueron esas proposiciones, señores? Justamente las mismas que habian servido de base para los buenos oficios de Francia é Inglaterra, las mismas que habian sido calificadas como sumamente honrosas para los dos paises por los Gobiernos inglés y francés. No agregó mas que una sola condicion indispensable, la devolucion de la goleta *Covadonga* en cambio de las 12 ó 14 ó mas presas que están en poder de la escuadra española.

La conducta del Gobierno de Chile fué la de siempre; dijo que no, que no aceptaba aquellas condiciones; que si el Almirante español retiraba todos los buques, que si no dejaba mas que uno solo en la rada de Valparaiso y presentaba sus credenciales al Presidente de la República, no tendrian inconveniente en que volvieran á abrirse las negociaciones. Esa fué la respuesta de esa orgullosa República; pero que sin embargo no se avergüenza en huir ante el enemigo.

La segunda proposicion hecha al Brigadier Mendez Nuñez por los agentes americanos en su constante deseo de conciliacion, cuando ya estaba anunciado el bombardeo, como los señores Diputados habrán visto por los despachos del Comandante general, consistia en que, supuesto que Valparaiso se rendia, supuesto que no se defenderia, supuesto que podia considerarse como postrado á sus piés, el Brigadier Mendez Nuñez les prometiese no bombardear, y que entonces no vacilaban en asegurar que el Gobierno de Chile aceptaria las condiciones que antes habia propuesto en vano el Jefe español. El Sr. Mendez Nuñez, animado de la mayor moderacion, contestó que estaba conforme; pero que viniera un solo Ministro de Santiago para confirmar aquella oferta. Se le respondió que no.

Y por último, señores, vino el ridículo cartel de desafío, de duelo internacional, que se propuso por el Ministro de Marina chileno; cartel de desafío que dió lugar á que el Almirante Rodgers, que debia ser juez, declarase al Sr. Mendez Nuñez que lo que se pedia en tal documento era ridículo, y que el Almirante Denman manifestase que si habia algun motivo que justificase el bombardeo de Valparaiso era aquel documento indigno de cualquier nacion civilizada. ¿Cómo habia de aceptar el Jefe de la escuadra un cartel de desafío desusado, que nos trasportaba á la Edad Media, que nos conducia á un torneo con un juez del combate y una reina de la hermosura para decidir quien tenia la razon? ¿Y cómo era? Distrayendo, enviando á otro paraje la *Numancia*, y poniendo en igualdad de circunstancias, en igualdad de fuerzas la escuadra española con la chilena y peruana combinada.

¿Qué hubiera dicho el Gobierno español, qué hubiera dicho la Europa si el Sr. Mendez Nuñez hubiera aceptado semejante ridículo desafío? ¿Y qué habia en el fondo? Nada mas que la táctica de Chile, la táctica de aquellas Repúblicas: ganar tiempo, engañar, aguardar la llegada del *Huascar*, de la *Independencia* y de algunos vapores que para allí habian salido, y cuando tuvieran superioridad numérica imponer la ley y olvidarse de todos los compromisos que hu-

bieran adquirido anteriormente. ¡Y despues de todo, si querian combatir, ¿no habian tenido durante 12 ó 14 horas á dos fragatas solas, la *Blanca* y *Villa de Madrid*, para ir á batirlas con 7 ú 8 buques que ellos tenian? ¿Por qué se escondian? ¿Por qué permanecian encerrados? ¿Por qué sumergian un buque á la entrada del estrecho para impedir que pudiera allí penetrar uno solo de nuestros buques? Si deseaban el combate y se les habia presentado ocasion de combatir ¿por qué la habian desperdiciado? ¿Cómo se habian cubierto de ignominia no aceptándola? Despues de esto, lo que prueba semejante conducta es que no tenian otra intencion que ganar tiempo, aguardar que pudieran llegar los buques que esperaban, y cuando tuvieran una superioridad numérica, entonces portarse como siempre lo han hecho.

Creo, señores, que cuando se considera el trato á los españoles, la guerra pirática, los torpedos, los buques que aguardaban, el daño que esperaban hacer á nuestra escuadra sembrando de máquinas esplosorias la entrada en el Callao y Valparaiso, creo que no puede quedar duda en ánimo alguno de que el bombardeo de este último puerto era un acto doloroso, pero necesario, para salvar nuestra honra, provocado única y esclusivamente por el orgullo y la insensatez de aquella República.

Creo haber demostrado esto, señores; y paso ahora á ocuparme de la contestacion que debo dar á las palabras pronunciadas por el Subsecretario de Negocios estranjeros de la Gran Bretaña.

Era la primera asercion que España, tomando como escusa y como pretesto la tardanza que Chile habia puesto en aceptar los buenos oficios que le habian sido ofrecidos, quiso romper la negociacion, y que Francia é Inglaterra se opusieron á ello y continuaron gestionando.

Primera cosa que debo decir con respecto á esto: que España no habia aceptado arbitrajes ni mediacion: España habia aceptado los buenos oficios, y era dueña, conservaba su libertad de accion si ocurrian nuevos sucesos, sin que el Gobierno francés y el Gobierno inglés pudiesen obligarla á aquello que no la conviniera.

Es lo segundo que si en estos últimos tiempos se ha hablado todavía de buenos oficios, ha sido porque á España convenia hacer constar de una manera solemne que Chile los habia rehusado.

Si España renunció mas tarde á los buenos oficios, fué en virtud de otras consideraciones de que daré cuenta al Congreso.

Pero convenia mucho que quedase consignado que Chile no habia aceptado esos buenos oficios; y en efecto, á pesar de que le fueron notificados á fines de enero, pasó todo el mes de febrero y el de marzo sin dar mas que respuestas evasivas, alegando que tenia que concertarse con su nueva aliada la República del Perú, lo cual no ha sido en realidad mas que una negativa mas ó menos clara, puesto que en dos meses habia tiempo para hacer varios viajes redondos desde Lima á Valparaiso y desde Valparaiso á Lima.

Hay mas: nos importaba mucho dejar consignado que Chile no habia aceptado los buenos oficios porque era la intencion del Gobierno español, á pesar de lo ocurrido con la *Covadonga*, que si se hubiera hecho la paz con las condiciones propuestas por Francia é Inglaterra, antes de recibir el Brigadier Mendez Nuñez las nuevas instrucciones la hubiéramos aprobado en justa deferencia á las dos naciones amigas y por no aparecer como intransigentes.

Nos importaba, pues, consignar todo esto, á fin de que la responsabilidad de los sucesos ulteriores recayese esclusivamente sobre aquel que los hubiese provocado con su obstinacion.

Nos separamos de los buenos oficios por otra razon, y esto contestará mas adelante al segundo cargo que nos hacia el Subsecretario de Estado inglés. ¿Pero cómo puede decir Mr. Layard que nosotros nos hemos separado, que Francia é Inglaterra han insistido á pesar de nuestra separacion para continuar ejerciendo su mediacion? ¿Cómo puede decir esto, señores, como no sea por una falta incomprensible de memoria, cuando tengo en mi poder un documento de Francia que dice completamente lo contrario? Y aun cuando conozco que es sumamente molesto para el Congreso oir la lectura de documentos oficiales, creo sin embargo que este debo leerle porque es de suma importancia.

El 19 de abril de este año escribia el Ministro de Negocios estranjeros de Francia la siguiente nota verbal:

«19 *de abril de* 1866.—*Nota verbal.*—El Sr. Marqués de Lema ha entregado al Ministro de Negocios estranjeros copia de un despacho dirigido por S. E. el Sr. Bermudez de Castro al Embajador de S. M. Católica en Lóndres, en el cual, despues de recordar la inteligencia que se habia establecido entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra con objeto de llegar á conciliar las diferencias suscitadas entre España y Chile, el primer Secretario de Estado de S. M. Católica espresa el deseo de su Gobierno de saber el resultado de las gestiones practicadas por los Agentes francés é inglés cerca del Gabinete de Santiago.

El Ministro de Negocios estranjeros no puede responder mejor á esta comunicacion que recordando lo que ha pasado.

El Gobierno del Emperador se apresuró á trasmitir al Cónsul general de Francia en Santiago el *Memorandum* concertado entre Francia é Inglaterra tan luego como el Gabinete español hubo notificado su adhesion á este documento. Al mismo tiempo se encargó al Cónsul general de Francia que emplease sus buenos oficios, de acuerdo con su colega de Inglaterra, para que el Gobierno de Chile aceptase las conclusiones.

Esta situacion se vió modificada bien pronto. Por una parte el Embajador de S. M. Católi

ca hizo saber al Ministro de Negocios estranjeros que á consecuencia de las medidas de confiscacion tomadas en Chile contra los españoles, de la espedicion de patentes de corso hecha por el Gobierno de la República, del armamento de corsarios, y en fin, del ataque inesperado de la goleta española *Covadonga* por una corbeta chilena que navegaba cubierta con un pabellon neutral, el Gabinete español se veia en la obligacion de no consultar mas que su honor, y de obtener venganza de la sangre derramada.

Por otra parte, el Gobierno de Chile, haciendo justicia á las intenciones que habian movido á Francia é Inglaterra á intervenir entre los beligerantes, declaró que por efecto del tratado con el Perú, tratado á que acababan de adherirse la República del Ecuador y los Estados-Unidos de Colombia, no podia hacer separadamente arreglo alguno, y que en su consecuencia consideraba inoportuno discutir las condiciones formuladas en el *Memorandum*.—El Gobierno de Chile rehusó además, por los mismos motivos, concluir un armisticio que en último caso fué propuesto por Francia é Inglaterra.

En este estado de cosas no quedaba otro recurso á las Potencias mediadoras que suspender sus gestiones, aguardando circunstancias mas favorables.

Por lo que hace al Gabinete de Madrid, reconocerá seguramente que el Gobierno del Emperador ha hecho todo lo que de él dependia para poner término á la guerra entre España y Chile; y que si la accion conciliadora de Francia é Inglaterra se ha interrumpido, ha sido por efecto de circunstancias que á ambas Potencias no ha sido dado modificar, y especialmente á consecuencia de la resolucion anunciada por el Gabinete de Madrid de obtener ante todo reparacion de las nuevas ofensas de Chile.»

Esta es la contestacion mas terminante que puede darse á Mister Layard de que ni España se habia separado por el motivo que dice, ni Francia ni Inglaterra habian insistido en llevarla á donde ella ya no queria ir.

Dijo igualmente Mister Layard que cuando se me presentó el Ministro británico en esta córte con motivo de los rumores que habian corrido acerca de órdenes enviadas al Jefe de la escuadra para bombardear á Valparaiso, que fui vago, que no me conduje con la franqueza y con la justicia debida, y que induje en error ó en engaño á los Gobiernos de Francia é Inglaterra, que no esperaban semejante medida. Pues bien; segun dije al principio, cuando tuvo lugar el apresamiento de la *Covadonga* se habian dado nuevas instrucciones de proceder con mas severidad contra la República de Chile; pero el Gobierno español, deseoso de proceder siempre de acuerdo con naciones como Francia é Inglaterra, con quienes tan buenas relaciones le unen; deseoso de no dar ningun paso sin que ellas lo supieran, como tenian derecho despues de haber aceptado nosotros sus buenos oficios, se apresuró á darles cuenta de esa variacion, de esa nueva faz de los negocios y de la conducta que se proponia seguir en vista de los hechos ocurridos.

Aquí tengo, señores, la comunicacion; es un poco larga, y temo que molestaria demasiado al Congreso si la leyera íntegra, por mas que su contenido sea de interés y por mas que sirva para aclarar la cuestion. Yo casi, señores, no me atrevo á leerla íntegra; es un poco larga.

(Varios señores Diputados: Que se lea, que se lea.) El 26 de enero se enviaron instrucciones al Jefe de la escuadra, y al dia siguiente 27 se envió esta circular al Embajador de S. M. en Paris y á los Ministros en Lóndres y Washington.

«Á LOS REPRESENTANTES DE S. M. EN PARIS, LÓNDRES, WASHINGTON....

«*Madrid 27 de enero de* 1866.—Excmo. Sr.: La circular de 7 de agosto último, y los demas documentos referentes á la cuestion de Chile que se publicaron en la *Gaceta* oficial y han sido presentados despues á las Córtes, han hecho conocer á V. E. el origen del lamentable conflicto con aquella República y el esmero con que ha procurado el Gobierno de la Reina, dentro del límite de su decoro, evitar un rompimiento definitivo con el Gabinete de Santiago.

Todos los esfuerzos y su constante y buena voluntad no fueron por desgracia suficientes para conseguir el noble fin que se proponia; y sin embargo, cuando la tenaz resistencia del Gobierno chileno hizo ya inevitable el empleo de medidas coercitivas para obtener el desagravio que se negaba á la razon y á la justicia, la escuadra española se limitó á establecer el bloqueo de algunos puertos chilenos, usando al efectuarlo de la mayor lenidad y moderacion posibles con aprobacion del Gobierno de S. M., que se complacia en acreditar la moderacion de su conducta, quitando todo carácter de encono á sus actos respecto de la República de Chile.

Este era el estado de la cuestion cuando los Gobiernos de dos naciones amigas, con quienes nos ligan relaciones de mútua simpatía y recíproco afecto, animados del mas vivo deseo de procurar un desenlace pacífico á aquellas desavenencias ofrecieron al de S. M. emplear sus buenos oficios para conseguir aquel fin. El Gobierno español agradeció vivamente aquella muestra de amistad, y los aceptó desde luego sin vacilar un solo instante; al obrar así no tuvo que hacer ningun sacrificio á la pasion y al resentimiento, porque ningun odio abrigaba contra Chile; antes bien deploraba la necesidad en que se veia de tener que exigir por las armas lo que en vano habia pedido por la via pacífica de la diplomacia.

Por su parte, y mientras esto sucedia en Europa, el Gobierno de la República, interpretando como falta de energía lo que era solo consecuencia de nuestras ideas de moderacion y templanza, ha venido observando una injustificable conducta que contrasta notablemente con la nuestra, y que no seria quizás aventurado atribuir en parte al estímulo de la parcialidad que el proceder del Cuerpo diplomático residente en Santiago revela desde un principio.

Quizás pueda atribuirse tambien al influjo que en su espíritu ejercieran actos como los de Comandante de la fragata inglesa *Mutine*, que recibió á su bordo con los honores de ordenanza á la Autoridad de un puerto bloqueado, dentro de sus aguas y á presencia del bloqueador que le habia permitido el paso. Alentado por estos hechos y por otros no menos significativos, ó bien cediendo á un espíritu inesplicable de animadversion hácia la antigua Metrópoli, ha respondido el Gobierno de Chile con la violencia y la saña á la generosidad y mesura del Gobierno español.

Cuando las hostilidades de nuestras fuerzas estaban muy lejos de tomar el carácter de agresion directa, limitado como se hallaba el bloqueo á ser lo menos rigoroso posible, se adoptaron en Chile medidas arbitrarias contra inofensivos españoles, que con su trabajo y sus riquezas han contribuido poderosamente á la prosperidad de la República, y ven ahora perdido el fruto de sus afanes y lastimadas y vejadas sus personas, sin mas razon para ello que su nacionalidad.

Se enviaron agentes á Europa y América provistos de patentes de corso para armar barcos á fin de perseguir y arruinar nuestro comercio, sin que España haya querido corresponder á semejante agresion como pudiera y estaba en su derecho; y por último, un buque de guerra chileno, la corbeta *Esmeralda*, usurpando un pabellon neutral y valiéndose de recursos mas propios de corsarios y piratas que de una marina militar que se respeta, atacó á la goleta española *Covadonga*, que siendo muy inferior en porte y en armamento quedó apresada y prisionera su Oficialidad y tripulacion despues de un combate tan desigual como reñido.

La sangre española ha sido la primera en derramarse, no en buena lid, sino por consecuencia de un ataque casi pirático, cuyas circunstancias no encuentran justificacion en los usos de una guerra leal, y que al ser aprobado, aplaudido y hasta glorificado por el Gobierno de Chile ha venido á crear una situacion nueva, que ya no consiente ninguna de las consideraciones guardadas hasta aquí.

La muerte del General Pareja ha dejado á España sin Plenipotenciario revestido de amplios poderes para llevar á efecto el arreglo convenido con Francia é Inglaterra al aceptar sus buenos oficios en circunstancias bien distintas por cierto de las que hoy existen.

V. E. procurará por lo tanto persuadir á ese Gobierno que, agradecidos siempre á las pruebas de amistad y deferencia que hemos debido á aquellas dos naciones, no es posible al tiempo de conferir nuevos poderes al Jefe de la escuadra desentenderse de la situacion que ha creado la conducta del Gobierno de Chile, ni es posible hacer hoy la paz sin vengar la sangre vertida y la ofensa que ha recibido nuestro pabellon.

No se trata ya de agravios mas ó menos caracterizados que por su naturaleza permitan negociar y aun transigir sobre la satisfaccion. Los buenos oficios que por deferencia hácia los Gobiernos que los ofrecieron y para dar muestra de la rectitud de sus propósitos aceptó España, no pueden ya tener lugar sino en el caso de que llegue á quedar restablecido un estado de cosas igual al que existia cuando se presentaron las proposiciones de arreglo por Inglaterra y Francia; es decir, despues de lavada la mancha y castigada la incalificable agresion de la corbeta *Esmeralda*.

Con este espíritu han sido dictadas las órdenes que hoy se comunican al Jefe de la escuadra española, al cual se encarga especialmente que, prescindiendo ya de la moderacion y lenidad usadas hasta aquí; desoyendo la voz de sentimientos generosos que tan mal comprende y á que tan mal corresponde el Gobierno de Chile; y atendiendo solo al deber de conservar el pabellon español á la altura que merece, haga uso de todo género de hostilidades autorizadas por la ley de las naciones, llevándolas hasta el último estremo dentro de los límites del derecho de la guerra, sin que sean obstáculo para cualquier género de operaciones militares las consideraciones que hasta ahora han retraido á los buques españoles de acometer las plazas marítimas chilenas, porque la responsabilidad de las consecuencias ha de recaer sobre el Gobierno de la República, que con su injustificable proceder ha provocado una situacion en que ya no caben esas consideraciones que con tan buena fe nos complacíamos en guardar.

En tal estado, el Gobierno de la Reina, cuyos actos todos con relacion al conflicto promovido en Chile han sido préviamente anunciados á los Gabinetes de Potencias amigas en prueba de la rectitud de miras que le anima, desea que el de ese país tenga cabal conocimiento de cuanto dejo espresado; y al efecto es la voluntad de S. M. que V. E. informe á ese Sr. Ministro de Negocios estranjeros del contenido de este despacho, procurando que se penetre de la completa razon que asiste á España para adoptar una línea de conducta distinta de la que hasta aquí ha observado.

Del Gobierno de Chile ha partido la primera agresion sangrienta; españolas son las primeras vidas sacrificadas; chilenas las fuerzas que por un ataque casi pirático nos llevan á una venganza á toda costa; chilenos tambien los gobernantes que sacrificando los beneficios de la paz en aras de su orgullo han hecho imposible por su conducta la solucion pacífica del conflicto, y el Gobierno de la Reina faltaria por tanto al mas sagrado de sus deberes si no tratara de lavar toda mancha que pueda empañar el honor de sus armas.

A esto encamina sus esfuerzos; pero antes quiere que conste que la responsabilidad de los males que se originen pesa esclusivamente sobre el Gobierno de la República que nos provoca y nos obliga á una guerra sangrienta; y que el de España, constante en su política franca y leal, da á conocer préviamente sus propósitos, espresando las causas que los justifican para que nunca puedan atribuirse á miras impropias de la rectitud de su carácter.

No obstante todo lo que llevo espuesto, puede V. E. asegurar á ese Sr. Ministro de Negocios estranjeros que una vez restablecida la igualdad por medio de una honrosa é indispensable represalia, el Gobierno de la Reina se encontrará como antes dispuesto á entrar en relaciones pacíficas con la República de Chile, si su Gobierno lo desea.

Dios etc.—(Firmado).—M. Bermudez de Castro.»

¿Puede anunciarse de una manera mas clara y terminante que se iba á recurrir á todo género de hostilidades, y que se iban á bombardear plazas marítimas?

Ahora creo de necesidad el leer la contestacion que me envió el Sr. Marqués de Molins, Ministro de S. M. en Lóndres, dándome cuenta de la conversacion que habia tenido con lord Clarendon, Ministro de Negocios estranjeros, cuando le dió conocimiento de este despacho el 3 de febrero, y dice:

«El Ministro de S. M. en Lóndres al señor Ministro de Estado.—Londres 3 de febrero de 1866.

. . . . . .

Ahora diré á V. E. que me presenté á las dos á hablar al Sr. Ministro de Negocios estranjeros, y á comunicarle el contenido á que se refiere la Real órden núm. 31.

S. E. dió grande importancia á esta comunicacion, y pareció afectarse de ella profundamente, preguntándome alguna vez si eso queria decir que en el supuesto de que los buenos oficios fuesen aceptados y un tratado fuese estipulado en consecuencia y segun el tenor de aquellos, dicho tratado no obtendria ratificacion de España.

Yo protesté que no podia ni debia entrar en esas hipótesis; que mi comunicacion estaba limitada á una cosa que, sobre ser preceptiva para mí, me parecia además de sentido comun, á saber: que desde la aceptacion de los buenos oficios habian ocurrido hechos nuevos y graves, insultos á naturales, armamentos de corsarios, provocaciones, combates con circunstancias no ordinarias, apresamiento de buques, muertes, heridos, captura de prisioneros; que todas estas agresiones habian venido por parte de Chile, y que ellas habian constituido una situacion nueva, á la cual no podian aplicarse soluciones antiguas. Que sin embargo, nuestro deseo de paz era el mismo, nuestra gratitud á Francia é Inglaterra no habia cambiado, y nuestra buena disposicion á entrar en relaciones pacíficas con la República existia de la misma manera.

El noble lord no mudó su argumentacion ni yo la mia; se condolió sí de los resultados lastimosos que con razon dice habia previsto desde el principio, y yo me apresuré á reconocerlo así; haciéndole notar, sin embargo, que la responsabilidad pesaba enteramente sobre la República, que á nada absolutamente se habia prestado.

Dios etc.—Firmado.—El Marqués de Molins.»

Otra nueva prueba de que el Gobierno inglés tenia conocimiento de nuestra determinacion es el siguiente despacho que me dirigió el Marques de Molins con fecha 23 de abril, del cual aparece que lord Clarendon, hablando del bombardeo de Valparaiso, espresó su opinion de que esto no terminaria la guerra, sino que la envenenaria.

«*Londres 23 de abril de* 1866.

. . . . . .

Apenas, en efecto, me hubo dado las gracias lord Clarendon por la buena disposicion y diligencia que en dicho asunto muestra el Gobierno de S. M., me dijo, mudando de conversacion, que le acababan de dar una mala noticia, de la cual ni él tenia conocimiento ni suponia que yo lo tuviera, á saber: que se habian dado órdenes á Mendez Nuñez para que bombardease á Valparaiso y regresara inmediatamente. ¿A V. le han dicho ahora algo de esto? me preguntó.

Puesta ya la cuestion por el Ministro en el terreno en que yo deseaba, repuse:

«En efecto, no sé que recientemente se hayan dado esas instrucciones; pero si recuerdo, y de ello hemos hablado en una conferencia especial que tuve con V., que hácia fines de enero se mandó al Jefe de nuestra escuadra que destruyese á toda costa la enemiga; y que si esta se sustraia arteramente á nuestros alcances, bombardease cualquiera puerto enemigo, incluso Valparaiso, procurando hacer el menor daño posible á los habitantes neutros, y dándoles aviso previo de las hostilidades, porque, añadia yo por mi propia cuenta, es tiempo ya de acabar de una manera ó de otra una cuestion en que tenemos la razon de nuestra parte y en que el enemigo procura solo ganar tiempo.»

Lord Clarendon me repuso solo: «Pero es que eso no terminaria la guerra, sino que la envenenaria (*envenimerait*).

En esto entró un portero que le anunció la presencia de gran número de Diputados.

El Ministro se levantó pidiéndome perdon; y ya de pié, me dijo que en Madrid se habia entendido al revés su comunicacion sobre buenos oficios; que Chile no los habia aceptado ni desechado, sino remitídose al Perú.

Conociendo yo que S. E. no estaba en ánimo de entrar en discusion sobre el objeto de mi visita, procuré no dilatarla; y sin poder ampliar los dos temas de que me habló, ni referirme al de los torpedos como deseaba, me despedí cortesmente.—Firmado.—El Marqués de Molins.»

Aquí tiene, pues, el Congreso como se anunció desde el mes de febrero al Gobierno inglés

el cambio de instrucciones y nuestro propósito de apelar á todas las hostilidades sin ningun género de contemplacion, y sin que los obstáculos que nos habian detenido, que era nuestro escesivo respeto á los intereses neutrales, nos impidiesen en adelante acometer las plazas enemigas; y no creo que pueda ser anfibológico ni dudoso que acometer las plazas enemigas es tanto como acometerlas con los cañones. Así es que cuando Mr. Crampton, Ministro de Su Majestad Británica en esta córte, vino á preguntarme si era cierto que un correo de Gabinete habia sido despachado por el Gobierno á New-York conduciendo órdenes para bombardear á Valparaiso, le contesté que era completamente falso, porque el Gobierno acostumbraba á enviar las órdenes por la via directa, que era el Istmo de Panamá; que no tenia fundamento que semejante correo hubiera ido á New-York, y añadí que lord Clarendon conocia cuales eran las instrucciones y las intenciones del Gobierno español, puesto que se le habian comunicado por nuestro Ministro en Lóndres. Nada mas tuve que decir. ¿De dónde, pues, puede sacar Mr. Layard la consecuencia de que yo he sido poco franco; que con mis respuestas equívocas ó anfibológicas he podido inducir á error á Francia é Inglaterra despues del despacho que acabo de leer y de que se dió cuenta por el Ministro de España al Ministro de Negocios estranjeros de la Gran Bretaña en 3 de febrero? ¿Puede haber una memoria mas clara?

Señores, creo que sobre este punto no me es necesario estenderme mas para probar, ó bien que Mister Layard ha padecido una lamentable equivocacion, ó que quizá no tiene un conocimiento bastante exacto de lo que pasa en el Ministerio de Negocios estranjeros.

Queda otro punto, señores, que tocar, y es el último. El Subsecretario de Estado de la Gran Bretaña, al mismo tiempo que reconocia que al bombardear á Valparaiso no habiamos hecho mas que usar de un derecho que nos dan las leyes de la guerra, declaraba que era un acto de la mayor barbaridad, son palabras testuales, é indigno de una gran nacion civilizada. He demostrado, señores, que era un acto necesario; he demostrado y dicho lo que creo que está en la conciencia de todos, que el uso de un derecho no puede ser barbaridad: seria barbaridad el derecho. La barbaridad, si es que existe, podrá ser del derecho que la Europa consiente y que no ha borrado de su Código como ha borrado otros. Lo que sí seria barbaridad es separarse del derecho y de las leyes de la guerra, y esto no lo hemos hecho.

Es siempre costumbre, señores, que las personas que ocupan una posicion oficial sean muy parcas en las calificaciones que se puedan hacer de los actos de Gobiernos amigos; pero ya que Mr Layard se haya separado de esta costumbre calificando de una manera tan severa los actos del Gobierno español, pregunto yo: ¿es la Inglaterra la que puede tener derecho para apreciar de esta manera grave y severa unos actos que están muy léjos de parecerse á otros que Inglaterra misma ha cometido en sus relaciones con diferentes naciones?

No quiero hablar ni del bombardeo de Copenhague, ni de nuestras fragatas apresadas en plena paz; todo esto lo considero como historia antigua: vengamos á hechos que todos hemos visto, que deben estar presentes en la memoria aun del mas jóven de los Diputados que se sienta en estos bancos: ¿qué ha hecho Inglaterra en esa misma América del Sur el año 1844 con la ciudad de Arica, la segunda del Perú, con pretesto de un insulto hecho al Cónsul inglés? Sin prévio aviso, sin declaracion de guerra bombardeó aquella plaza indefensa. ¿Qué hizo en 1856 en el rio de Canton por haberse apoderado los chinos de una barca que llevaba bandera inglesa sin derecho alguno? Sin mas que avisar con algunas horas de anticipacion, sin prévia declaracion de guerra bombardeó á Canton, desembarcaron los marinos ingleses y fueron á incendiar un barrio y el palacio del Virey. ¿Qué hizo Inglaterra en Jeddah, puerto del mar Rojo, hace pocos años? Se presentó un buque á pedir la ejecucion de unos criminales; la Autoridad local turca dijo que ella no tenia derecho de vida ó muerte, que esperaba órdenes del Sultan para acceder á lo que se pedia, y sin embargo se bombardeó la plaza de Jeddah sin *declaracion de guerra*.

Pues todos estos hechos, señores, han sido llevados á cabo contra derecho, pues en ningun caso habia precedido declaracion de guerra. ¿Es justo que se nos llame á nosotros gente incivilizada, que cometemos actos de barbarie cuando en una guerra regularmente declarada y sostenida hacemos uso de un derecho que no se nos niega, y lo hacemos con la mayor parsimonia posible?

Pues, señores, estas son las injusticias del mundo: yo creo que lo que debemos sacar de esto es la enseñanza de que en estas cuestiones todos debemos estar unidos para rechazar imputaciones que no merecemos.

Creo haber contestado largamente á la pregunta del Sr. Salazar. Ahora solo me queda que decir dos palabras que sin duda alguna los señores Diputados desearán oir, puesto que son relativas á nuestra conducta futura en América.

Deseamos la paz: estamos siempre dispuestos y decididos á aceptarla en términos decorosos para el país; pero al mismo tiempo, si las Repúblicas americanas aliadas con Chile continuan en su sistema de hostilidad y de animadversion de la manera que hasta aquí lo han hecho, creemos que la honra y el decoro de la nacion exigen que continuemos con una política enérgica, y que no dejemos impunes los agravios que se nos infieran.

Despues de una rectificacion del Sr. Salazar y Mazarredo, dijo

El señor Ministro de ESTADO (Bermudez de Castro): Yo prometo al Sr. Salazar y Mazarredo tener muy en cuenta todas las observaciones que ha hecho, y procuraré que todos los documentos que interesan á España se impriman en algun idioma estranjero.

París 1.° de junio.

Leemos en la *Patria*:

«Parece indudable que en la próxima semana se abrirá la Conferencia europea, y es cosa ya decidida la presencia de los ministros de Negocios estranjeros de las potencias neutrales y de las potencias invitadas.

Cada gobierno estará por lo tanto representado en la Conferencia por su ministro de Negocios estranjeros y por su ministro acreditado cerca de la córte de las Tullerías.»

Hé aquí la lista oficial de los diplomáticos que se reunirán en París:

Por la Rusia, el príncipe de Gorischakoff y el baron de Budberg; por la Gran Bretaña, el conde Clarendon y lord Cowley; por el Austria, el conde de Mensdorff-Pouilly y el príncipe de Metternich; por la Prusia, el conde de Bismark y el conde de Goltz; por la Italia, el general de La Marmora y el Sr. Nigra.

La Confederacion germánica nombrará para representarla á M. de Pfordten, ministro de Negocios estranjeros de Baviera, pero la Dieta no ha decidido aun si debe acompañarle otro diplomático.

Respecto de la Francia podemos asegurar que M. Drouyn de Lhuys, que es naturalmente el designado para presidir la Conferencia, será el único representante del gobierno imperial, y se dice que será nombrado secretario el marqués de Banneville, director de Negocios políticos en el ministerio de Negocios estranjeros.

—El Emperador y la Emperatriz han partido á las diez de la mañana del palacio de las Tullerías dirigiéndose con la gran duquesa María de Leuchtemberg al castillo de Pierrefonds.

SS. MM. han tomado el ferro-carril del Norte hasta Compiegne.

El Emperador y la Emperatriz regresarán esta noche á París.

—Nos escriben de Olmutz en Moravia con fecha del 29 de mayo que se ha trasladado á aquella ciudad el cuartel general del ejército austriaco del Norte.

Un tren especial condujo el 27 á los oficiales que lo componen, y el mariscal de Benedeck llegó algunas horas despues.

—El duque de Gramont, embajador de Francia en Viena, recientemente llegado á París, tuvo la honra de comer ayer con el Emperador en las Tullerías.

—El príncipe de Hohenzollern ha dado un decreto mandando poner en libertad á todos los presos por delitos políticos de la Rumania.»

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«La *Gaceta de Viena* (edicion de la tarde) publica los detalles siguientes sobre las comunicaciones confidenciales hechas por M. de Savigny á la comision de los nueve:

«El déficit designa el programa de estas comunicaciones, pues apenas contiene las partes culminantes de un programa cuya existencia es probable, pero que se presenta sin conexion sistemática y sin indicacion de las relaciones recíprocas en las cuales se supone están basadas las instituciones proyectadas. Aparte de la proposicion de un parlamento se podrian hacer entrar en el cuadro de las comunicaciones confidenciales el acta de reforma desechada anteriormente por la Prusia.

»Es difícil admitir que el elemento principal de las proposiciones prusianas se encuentre en peticiones que son del dominio de todo el mundo. El verdadero punto culminante debe ser la revision de la constitucion militar de la Confederacion. Pero los detalles de esta parte interesante se hallan igualmente envueltos en frases generales y se ocultan como los demas puntos á la apreciacion. En una palabra, estas comunicaciones oficiales dan al parecer la razon á los gobiernos que antes de emitir su propia opinion, han pedido á la Prusia que presente proposiciones positivas y discutibles.»

«*Roma 29 de mayo.*—Esta mañana se ha desplomado el techo de un aposento situado en un cuarto piso, y en el cual habia reunidas mas de cien personas para una venta pública, y ha causado el hundimiento de los techos de los pisos inferiores. Han muerto tres personas, y hay treinta heridas, algunas de ellas de mucha gravedad.»

«*Viena 30 de mayo.*—La Reina de Wurtemberg parte esta tarde para Stuttgard. Su caballerizo mayor, el baron Taubenhein, ha sido agraciado con una condecoracion.»

«*Berlin 30 de mayo.*—La Prusia se ha adherido á la Conferencia bajo la reserva de que las potencias no traten de inmiscuirse en los negocios interiores de la Confederacion, y ha hecho observar á las potencias que su proyecto de reforma no daba lugar á ningun motivo de intervencion estranjera.»

«*Munich 30 de mayo.*—El gobierno ha pedido á las Cámaras que le concedan para los preparativos militares un crédito estraordinario de 31.500.000 florines realizables por medio de un empréstito y otras medidas financieras.»

«*Brest 31 de mayo.*—Ha llegado de Nueva-York el vapor-correo *Napoleon III* con 287 balas de algodon y 325,000 duros á flete.»

«*Berlin 1.° de junio.*—Una circular dirigida á los agentes diplomáticos de Prusia en el estranjero les comunica las proposiciones prusianas de reforma federal, y manifiesta que no afectando su ejecucion el equilibrio europeo, no tendrá que discutirlas la conferencia.

La circular declara que el Rey de Prusia no pedirá á los soberanos sacrificios que él no pudiera hacer.»

«*Florencia 1.° de junio.*—La *Nazione* cree que el gobierno en su contestacion á las Notas idénticas, ha evitado suscitar las cuestiones en litigio para no retardar la apertura de la Conferencia.»

Montpellier 2 de junio.

Partes telegráficos particulares.

«*Lóndres 1.° de junio.*—Lord Clarendon, el príncipe Gortschakoff, M. de Bismark y el general La Marmora han anunciado oficialmente su próxima llegada a París para la apertura de la Conferencia.

La Confederacion germánica ha elegido hoy á M. de Pfordten para representarla. Sólo se espera ya la resolucion del Austria.»

«*Nueva York 24 de mayo.*—Mil doscientos juaristas mandados por Escobedo han atacado á Matamela, pero han sido rechazados.

Los periódicos de los Estados-Unidos calculan que la cosecha del algodon asciende á un millon quinientas mil balas.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

Madrid, sábado, 2 de junio.

Es probable que no podrán incluirse en las autorizaciones los anticipos á los ferro-carriles.

Madrid, sábado, 2 de junio.

El señor Vega Armijo ha presentado al Congreso los proyectos de ley sobre organizacion de la enseñanza de los peritos agrónomos, sobre la canalizacion del Ebro y sobre anticipos á la compañía del canal de Urgel.

Ha continuado el señor Candau el discurso sobre su enmienda.

Madrid, domingo, 3 de junio.

El Sr. Posada Herrera declaró ayer en el Congreso que el gobierno declina la responsabilidad de los muchos millones que pierde la nacion por dilatarse la discusion de la ley sobre autorizaciones.

Se dice que va á presentarse una enmienda al proyecto de ausilio á los ferro-carriles.

El general Zavala y el Sr. Vega Armijo han ido á Cartagena para visitar la fragata *Tetuan*.

El Sr. Olózaga ha regresado á Vico.

París, domingo, 3 de junio.

3 por 100 francés, 63 80.

Munich.—El gobierno ha mandado que se complete de una manera estraordinaria el ejército llamando 18 600 hombres á las armas.

Berlin.—La *Gaceta del Norte* dice que la declaracion del Austria relativa á la convocacion de los Estados en el Holstein seria una provocacion á la guerra y tenderia á separar á los súbditos de la obediencia á la Prusia por cuanto el Holstein en virtud de los tratados pertenece a esta potencia. Esta convocacion, añade, seria un rompimiento ostensible de los tratados y un ataque contra los derechos de soberanía de la Prusia al cual deberia esta resistir apremiada por la necesidad. Deseamos y esperamos, pues, que el Austria no llevará á cabo esta medida.

La Haya.—Ha presentado su dimision el ministro de Hacienda M. Bordelschwuigh y le ha sucedido M. der Heydt.

Liverpool 2 de junio.

Ventas, 15,000 balas, mercado firme y de alza. á consecuencia de las muy favorables noticias de los Estados-Unidos. Orleans middling, 15. Pernambuco good fair, 15.

Por el correo nacional, estranjero y partes telegráficos, Francisco Lopez.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.